



**INFORME 07/2022**

**INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS SOBRE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL DE LAS ENSEÑANZAS PARA EL CURSO 2022-2023 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.**

Asistentes al Pleno del 2 de julio de 2022:

**PRESIDENTA**

Dña. Natalia Álvarez Martín

**VICEPRESIDENTE 2º**

D. Idafe Hernández Suárez (Sector Alumnado)

**VOCALES:**

**PROFESORADO**

Dña. María Perera Suárez

D. Víctor J. González Peraza

D. Gerardo Rodríguez Pérez

D. José Ramón Barroso Arteaga

Dña. Carmen Sonia Suárez Suárez

**PADRES Y MADRES**

D. José Manuel Delgado González

Dña. Rita María Martín Méndez

**ALUMNADO**

Dña. Carla Sosa Rivero

**ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Dña. María Candelaria Cruz Pérez

Dña. Francisca Lucía Pérez Hdez.

**CENTROS PRIVADOS Y  
CONCERTADOS**

D. Antonio Ramírez Hidalgo

Dña. Ana María Palazón González

**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

Dña. Georgina Molina Jorge

Dña. Ana Margarita Montes de Oca Brito

**UNIVERSIDADES CANARIAS**

Dña. Carmen Hernández Jorge

**REPRESENTANTES MUNICIPALES**

D. Jesús Ezequiel Domínguez Glez.

D. Yeray Rodríguez Rodríguez

**MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN  
PEDAGÓGICA**

Dña. Isabel Teresa C. Gómez Gutiérrez

Dña. Noemí Isabel de Vera Galván

**CENTRALES SINDICALES**

Dña. Ana Cecilia Pérez García

D. José Emilio Martín Acosta

**ORGANIZACIONES PATRONALES**

D. Manuel China Medina

**CABILDOS INSULARES**

Dña. María Isabel Bello Bello

D. Alberto Aguiar Lasso

Dña. María de los Ángeles Rodríguez Acosta

Dña. Rosa Elena García Meneses



## SECRETARIO

D. Adolfo López Hernández

## ASESOR TÉCNICO

D. David Coiduras León

El Pleno del Consejo Escolar de Canarias, en sesión ordinaria por videoconferencia y en sede el día 2 de julio de 2022, a la que asistieron los consejeros y consejeras relacionados, aprobó por unanimidad el presente Informe sobre la Programación General Anual de las Enseñanzas para el curso 2022-2023, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

## ÍNDICE

<b>1.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2.- PLANIFICACIÓN POR OBJETIVOS. EJES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EDUCACIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>3.- FINANCIACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....</b>	<b>11</b>
• <i>Ratios</i>	
• <i>Educación Infantil (Primer ciclo) 0 – 3 años.</i>	
• <i>Educación Infantil (Segundo ciclo) y Educación Primaria.</i>	
• <i>Educación Secundaria y Bachillerato.</i>	
• <i>Formación Profesional.</i>	
• <i>Enseñanzas de Personas Adultas y Oficiales de Idiomas.</i>	
<b>5.- PROCESO IMPLANTACIÓN LOMLOE.....</b>	<b>26</b>
<b>6.- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.....</b>	<b>28</b>
• <i>Programa de transición educativa esTELa.</i>	
• <i>Programa PROA+.</i>	
• <i>Plan de Impulso de las Lenguas extranjeras-PILE.</i>	



<b>7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....</b>	<b>32</b>
<b>8.- ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.....</b>	<b>35</b>
<b>9.- CENTROS E INFRAESTRUCTURAS.....</b>	<b>37</b>
• <i>Modificaciones del Mapa escolar.</i>	
• <i>Equipamiento.</i>	
• <i>Accesibilidad y sostenibilidad.</i>	
• <i>Seguimiento de planes de contingencia de centros.</i>	
<b>10.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>11.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES.....</b>	<b>41</b>
• <i>Transporte escolar.</i>	
• <i>Comedores.</i>	
<b>12.- PERSONAL DOCENTE.....</b>	<b>44</b>
• <i>Plantillas.</i>	
• <i>Desburocratización de las tareas de gestión docente y simplificación administrativa.</i>	
• <i>Formación inicial y permanente.</i>	
• <i>Reconocimiento profesional y social del profesorado.</i>	
• <i>Asistencia jurídica y psicológica.</i>	
<b>13.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....</b>	<b>50</b>
<b>14.- INCOPORACIÓN DE NUEVOS PERFILES PROFESIONALES.....</b>	<b>54</b>
<b>15.- FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</b>	<b>55</b>
<b>16.- CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS).....</b>	<b>56</b>
<b>17.- RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS, CABILDOS, UNIVERSIDADES, ETC.).....</b>	<b>64</b>



## 1.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA PLANIFICACIÓN.

Este año, como en el anterior, se ha retomado la senda del cumplimiento por parte del equipo responsable de la Consejería competente en materia de Educación con la presentación, en el mes de mayo, al Pleno de Consejo Escolar de Canarias (en adelante CEC) de la Programación General Anual de las Enseñanzas para el próximo curso, tal y como establece el artículo 20.1.a) de la Ley de los Consejos Escolares<sup>1</sup>, modificada por la Ley<sup>2</sup> de 12 de junio, así como el artículo 4 del Reglamento<sup>3</sup> de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias, lo cual permite que el CEC analice, debata y elabore un Informe sobre la Programación, para su posterior remisión a la Consejería con la intención de que sus recomendaciones y propuestas sean consideradas de forma constructiva en la concreción final de la Programación General Anual de las Enseñanzas de la CEUCD, 2022-2023.

Por ello, este órgano de participación socio-educativo, manifiesta tal reconocimiento de cumplimiento, al mismo tiempo que valora muy positivamente el hecho de que se haya remitido por parte del equipo de la Consejería una contestación a las propuestas recogidas en el Informe 04/2021 del CEC a la Programación del presente curso escolar 2021-2022, algo que viene a satisfacer una de las demandas formuladas en anteriores informes y que esperamos que se consolide en sucesivas convocatorias.

Este informe se elabora tras el análisis del documento remitido desde la CEUCD y sobre la base de las consideraciones y propuestas que se aportan desde los diferentes sectores que componen este órgano plural, ofreciendo una visión globalizada y consensuada, de la situación actual y futura del sistema educativo canario, tras un estudio sistemático y preciso.

Se considera fundamental que cualquier programación recoja oferta de plazas, matrícula, resultados (nº de titulados), etc. y, además, la inserción laboral y contextos socioeconómicos. Por ello, valora que la programación podría recoger dichos datos complementarios ofreciendo, por tanto, un panorama completo de la educación, situación laboral y social de nuestro contexto.

Además, también podría incluir argumentaciones sobre datos expuestos como: motivo del aumento de las tasas de idoneidad (página 40), definición de centro sostenible (página 50), descenso del % de titulación (página 81), causas de tasas de abandono en las enseñanzas artísticas (página 84), vinculación de las ayudas que se destinarán a los ayuntamientos para obras o equipamientos a la

<sup>1</sup> Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (BOE nº110, de 8 de mayo de 1987).

<sup>2</sup> Ley 2/2001, de 12 de junio, de modificación de la Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares (BOE nº 160, de 5 de julio de 2001).

<sup>3</sup> Decreto 36/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de Canarias (BOC nº 77, de 23 de abril de 2003)



condición de centros sostenibles (página 117), disminución de personas atendidas en los puntos de información y orientación profesional (página 138), entre otras, lo cual derivaría un ajuste más preciso de las propuestas a realizar.

Pero, más allá de ello, este Consejo Escolar de Canarias quiere manifestar, el reconocimiento a la colaboración y disposición mostrada a lo largo de este curso que está a punto de terminar, por parte de la administración educativa, ya que siempre que se ha reclamado su presencia, datos, aclaración de cualquier responsable o técnicos y técnicas de los centros directivos de la Consejería, se ha recibido una respuesta favorable, dado nuestro objetivo de garantizar el mejor asesoramiento y emisión de informes, contrastados, por parte de este órgano.

Sin duda este curso que está próximo a finalizar, nuevamente no ha sido fácil para los equipos directivos, el profesorado, el alumnado, el personal de administración y servicios, familias y la comunidad educativa en su conjunto. Al esfuerzo continuado (ya más de 2 años), por garantizar un espacio seguro frente a la pandemia de Covid 19 y el impacto que la erupción volcánica en La Palma ha evidenciado, una vez más, la muestra de compromiso, de esfuerzo y de fortaleza emocional frente a un acontecimiento de esta naturaleza que ha arrasado ilusiones, modos de vida de muchas familias, de sus hijos e hijas y que han encontrado en los centros educativos un refugio no solo educativo sino de empatía y solidaridad social.

Por todo ello, se hace imprescindible reiterar una vez más el reconocimiento a todas y todos los miembros de las comunidades educativas canarias por el esfuerzo, la constancia y la persistencia durante todo este tiempo para que la educación prosiguiese en ese contexto y circunstancias tan difíciles.

Por lo tanto, ahora hay que afrontar la planificación de un nuevo curso lleno de retos con el desarrollo autonómico de dos leyes orgánicas, LOMLOE y Ley de Formación Profesional, las cuales van a suponer cambios profundos de organización y curricular, de relaciones con el entorno socio-económico, que van a exigir un apoyo formativo y acompañamiento docente para garantizar ese tránsito necesario de unos modelos de enseñanza aprendizaje a otros nuevos.

Se viven tiempos de incertidumbre en los que las imágenes de guerra y sufrimiento de la población ucraniana (como de todos esos más de 60 conflictos que arrasan distintas zonas del mundo) nos obligan a seguir apostando firmemente por educar para una convivencia pacífica.

En consecuencia, el Consejo Escolar de Canarias, como órgano plural y de participación democrática, mediante sus demandas y aportaciones, junto con la acción que debe desarrollar la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, articulada a través de sus 7 ejes de actuación y sus 10 objetivos estratégicos deben trabajar conjuntamente por el objetivo común, de lograr la mejor formación y la mejor educación para el bienestar sostenible de la sociedad canaria.



Antes de realizar las distintas consideraciones y propuestas específicas a la PGAE 22-23, este CEC estima necesario explicitar ciertas valoraciones de carácter general:

- Debe haber una previsión de inversión necesaria. Cuando se observa que el crecimiento del PIB<sup>4</sup> de Canarias en los primeros tres meses de este año ha duplicado al del Estado, sólo se puede pensar en el compromiso que establece el artículo 72.3 de la Ley Canaria de Educación<sup>5</sup> de alcanzar, como mínimo, el 5% de inversión en Educación. Especialmente en la atención a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad para garantizar la inversión, la equidad, la igualdad. En el Informe del CEC del capítulo correspondiente a la *“Realidad Educativa Canaria: Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa”*, que se está a punto de culminar, se aportan propuestas para avanzar en el progreso personal, educativo y social.
- Un reto importante que hay que afrontar son todos los cambios que derivan de la implantación de la LOMLOE, que para la incorporación, adaptación y desarrollo se debe contar con todos los agentes que participaban e intervienen en la comunidad educativa canaria, así como las interrelaciones con organismos e instituciones que aunque no intervienen directamente sí participan e inciden en la mejora del funcionamiento del sistema educativo, por lo que debe ser un proceso participativo y consultivo de todos y todas y para todos y para todas..
- En relación con la enseñanza 0 – 3 años que, en una sociedad tan empobrecida como la canaria, se deben proporcionar los medios para ir paliando a corto, medio y largo plazo la pobreza estructural en la cual se halla inmersa y de la que no hay manera de salir, por lo que es claro que se debe realizar una apuesta social y política para su resolución. El Plan estratégico puesto en marcha ha llegado con siete años de retraso, pero se valora positivamente, aunque se detecta que la ambición desde el punto de vista presupuestario es nimia, porque primeramente hay que salvar una brecha de ser la última comunidad autónoma de toda España y luego una inversión para poder ir acortando dicha brecha, situaciones que, con la inversión destinada, se considera que no se podrá solucionar e incluso se corre el riesgo de mantener la brecha existente ahora.
- Otro aspecto que hay que tener en cuenta en estos momentos, es la situación de la salud mental y emocional infantojuvenil que tras la pandemia se ha dilatado en el tiempo y que impide una vida natural y normal tal y como se conocía hasta ahora de relaciones afectivo-sociales, tanto de las familias como de los niños y niñas. Dicha situación está generando un gran

<sup>4</sup> [http://www.gobiernodecanarias.org/istac/content/noticias/contabilidad-trimestral-canarias-noticia.html#:~:text=2%25...\\_El%20PIB%20interanual%20creci%C3%B3%20en%20Canarias%20un%2012%2C2%25%20frente.por%20el%20conjunto%20de%20Espa%C3%B1a&text=El%20Producto%20Interior%20Bruto%20\(PIB,mismo%20periodo%20del%20a%C3%B1o%20anterior.](http://www.gobiernodecanarias.org/istac/content/noticias/contabilidad-trimestral-canarias-noticia.html#:~:text=2%25..._El%20PIB%20interanual%20creci%C3%B3%20en%20Canarias%20un%2012%2C2%25%20frente.por%20el%20conjunto%20de%20Espa%C3%B1a&text=El%20Producto%20Interior%20Bruto%20(PIB,mismo%20periodo%20del%20a%C3%B1o%20anterior.)

<sup>5</sup> Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE nº 238, de 1 de octubre de 2014)



problema, por lo que se hace necesario que desde la Consejería de Educación se establezcan protocolos de relación con las diferentes consejerías concernidas para llevar a cabo un proyecto ambicioso, dentro del Plan de salud mental canario, para atender a los niños y niñas, así como a los jóvenes y las jóvenes, los conocidos como la generación Covid, que se van a ser los grandes afectados.

- Es esencial seguir avanzado en la mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, corregir la sobrecarga de los horarios de docencia, ampliar las plantillas docentes, garantizar unas ratios que permitan una organización innovadora, con más horas de preparación de materiales curriculares específicos y para atender a la diversidad. En definitiva, dotar a los centros de más horas de coordinación entre docentes, con las familias y con los distintos agentes educativos, tal y como implica la nueva concepción innovadora de la escuela entendida como una comunidad de aprendizaje. De la misma forma, nos debe seguir ocupando la formación permanente del profesorado y su reconocimiento profesional. Se debe ofrecer una oferta formativa acorde a las demandas docentes y a los objetivos prioritarios del sistema.
- Se hace necesario tramitar, de manera inmediata, la propuesta de modificación de la Ley de los Consejos Escolares, propuesta desde este CEC en julio de 2021, ya que da una respuesta real y coherente a los nuevos contextos en los que se desenvuelve esta institución del Consejo escolar de canarias, y todo ello en aras del incremento de la participación, autonomía y democracia.
- Por lo que respecta a la situación de La Palma, tras la finalización de la erupción volcánica, se hace necesario un apoyo incondicional al sistema educativo en la isla, ya que las consecuencias que se han vivido no sólo serán para este curso escolar sino para una generación completa. Por lo tanto, se considera que se debe solicitar mayor apoyo por parte de la administración educativa para las zonas afectadas y en concreto para aquellos centros que se han visto damnificados por esta situación e intentando que lo antes posible puedan volver a la normalidad, buscando lugares alternativos donde puedan realizar su actividad lectiva y docente de una mejor manera que como están ahora mismo los centros educativos en los cuales se encuentran incorporados (alumnado, profesorado, etc.). Además, de todo el apoyo psicológico necesario para los mismos.
- Tal como se ha insistido en los informes a las planificaciones de los cursos anteriores, se hace necesario que cualquier planificación incorpore una estimación económica del grado de inversión prevista, que pueda permitir valorar su alcance e implementación, por lo que, una vez más, se hace la solicitud de la necesidad de que los documentos como esta programación vengán acompañados de su correspondiente ficha financiera.
- Existe, también, la necesidad de que junto con la PGAE correspondiente se adjunte un glosario de siglas, especialmente de aquellos organismos que no



dependen directamente de la Consejería de Educación, pero con los que se tienen colaboraciones.

- Hay aspectos que seguirán evidenciándose en el informe y en los que el CEC viene insistiendo como es el cumplimiento de la Ley Canaria de Educación en diferentes aspectos, la situación del personal de administración y servicios, la evaluación de los programas y proyectos, el desarrollo del concepto de inclusión plena y accesibilidad universal, el estado de las infraestructuras y servicios complementarios, la situación de los conciertos educativos, etc., independientemente de que les queda un año de gestión política, son aspectos a resolver.

En síntesis, nos encontramos ante un año complejo (convivencia de dos leyes educativas, expectativas de evolución de la situación sanitaria, contexto bélico y sus consecuencias socioeconómicas, etc.) y todas las circunstancias sobrevenidas que irán repercutiendo en nuestro entorno y, por ello hay que insistir en la importancia de garantizar la adecuación y mejora del sistema educativo en Canarias. Es una condición indispensable para seguir avanzando, innovando y ofreciendo oportunidad y servicios acordes a los que la sociedad canaria exige y se merece, ya que hay que aspirar a disfrutar de un sistema educativo equiparable a los mejores de España y de Europa. Y, para ello, hemos de sumar todos los esfuerzos para trabajar todas y todos juntos y para lograr dicho objetivo, el cual debe ser común.

## **2.- PLANIFICACIÓN POR OBJETIVOS. EJES DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE EDUCACIÓN.**

Tal y como se expresó en el Informe 04/2021 del CEC, en referencia al modelo de Planificación por Objetivos, que implantó en todos los Departamentos del Gobierno de Canarias por Resolución<sup>6</sup> de 28 de septiembre de 2020, se valora como positivo ya que permite comprobar el cumplimiento de las acciones programadas.

En concreto, la introducción en la presente Planificación de una clasificación de proyectos finalizados, proyectos de continuidad y proyectos de nueva creación da la posibilidad de identificar y valorar la apuesta por determinadas acciones o la conclusión de algunas.

Destacar que, de los 93 proyectos expuestos, en consonancia con cada uno de los siete ejes de actuación: 1 finaliza (1%), 76 tienen continuidad (82%) y 16 son de nueva creación (17%), estando estos últimos centrados principalmente en la implantación de la educación infantil de 0 a 3 años (13 de los 16). Se echa en falta

---

<sup>6</sup> Resolución de 28 de septiembre de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la implantación de un sistema simplificado de Dirección por Objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. (BOC nº 204, de 5 de octubre de 2020)



que cuando un proyecto hace referencia, en sus indicadores, a datos cuantitativos no se incorpore una columna de valor meta, tal y como se ha recogido en el proyecto finalizado, sino que se registra valor de inicio y valor actual por años, ya que de esa manera se podrá ir valorando el grado de cumplimiento del mismo.

Otro aspecto reseñable es que, de los 93 proyectos, 79 tienen fecha finalización en el año 2023 (85%) y 14 en el año 2025 (15%), lo cual preocupa mucho esa temporalidad inmediata a este Consejo, además de estar inmersos en una época de transición educativa, como resultado de la implantación de una nueva ley (LOMLOE), lo cual genera bastante incertidumbre.

Por otro lado, reseñar que la concreción de los 7 ejes de actuación en 10 objetivos estratégicos con valores meta establecidos concreta mucho los objetivos específicos a alcanzar, como es el caso del eje nº 2 y el eje nº 5.

Al igual que en el Informe del curso pasado se adjuntará al presente una tabla de doble entrada donde se asocian cada una de las propuestas planteadas en el mismo con el eje de actuación correspondiente, lo cual servirá como modelo de seguimiento y evaluación final de las propuestas admitidas o consideradas y en qué ejes inciden mayoritariamente.

*(se anexa la tabla al final del informe)*

### **3.- FINANCIACIÓN.**

El Consejo Escolar de Canarias, tal y como lo viene haciendo desde hace años, reitera la necesidad de incrementar significativamente el presupuesto destinado a educación.

Tal demanda, quedó igualmente reflejada en la *Resolución del Consejo Escolar de Canarias en demanda de la disminución de las ratios, el aumento de las plantillas y el incremento de la inversión en educación como pilares básicos para la mejora de la calidad educativa, para el curso escolar 2021-2022*, expresando literalmente:

*“Para ello se debe incrementar la inversión educativa de manera progresiva tomando como referencia el artículo 72.3 de la Ley Canaria de Educación, que dice: “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. No se debe olvidar la necesidad de garantizar la financiación del sistema educativo hasta equipararnos a la inversión media de la Unión Europea, cuestión está planteada en el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias aprobado por*



*unanimidad por todos los sectores presentes en el Consejo Escolar de Canarias en Pleno celebrado el 21 de diciembre de 2013.”*

En ella se explicitaba la necesidad de que, desde el gobierno, las instituciones políticas y sociales, la sociedad en general y el sector productivo, se asuma la importancia de la inversión educativa, reflejando y consignando, de forma clara y explícita, el incremento presupuestario progresivo anual que garantice alcanzar, al menos, el 5% del PIB.

El Pacto Social, Político, Económico por la Educación establece que sin financiación no hay educación, por lo que mejorar la inversión en educación debe ser un objetivo fundamental, ineludible y prioritario para el gobierno autonómico.

Esta demanda que constantemente ha quedado reflejada en los informes emitidos desde el Consejo Escolar de Canarias, cobra más fuerza e intensidad, en estos momentos, observando que todas las previsiones económicas establecen que la economía canaria crecerá en este ejercicio, debido a la recuperación de la actividad turística y de los patrones de gasto de los consumidores y por el impacto de los fondos europeos. Por tanto, y en base a los datos ofrecidos por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC) se prevé un crecimiento que podría permitir cumplir con la instrucción de la Ley Canaria de Educación y la demanda reiterada del Consejo Escolar de Canarias.

Gráfico 1.- Tasa de variación interanual del índice de volumen del PIB ajustado de estacionalidad y de calendario. Canarias y España 2021-2022.

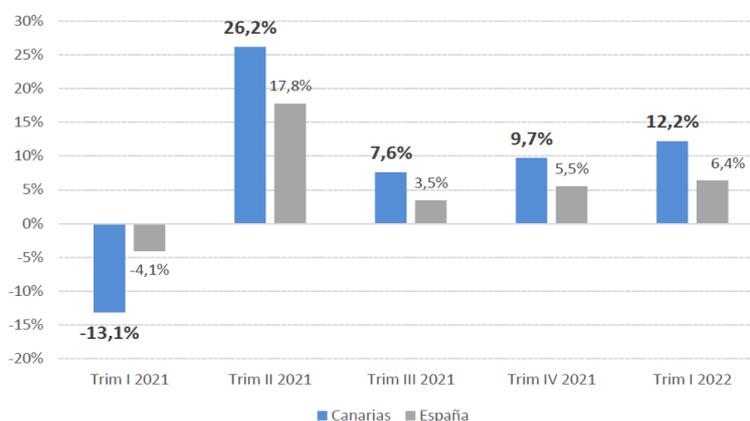


Tabla 1.- Tasa de variación interanual del índice de volumen del PIB ajustado de estacionalidad y de calendario. Canarias y España 2021-2022.

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)- 1º trimestre 2022.

Por último, se sigue insistiendo, desde este CEC, que es necesario que se precisen claramente los datos sobre la financiación del sistema, incluyendo un desglose en el que se detallan las inversiones a realizar, la disponibilidad presupuestaria existente y el origen de tales los fondos (propios, estatales o europeos), ya que con esa información, las valoraciones y aportaciones que se realizarán, en forma de propuestas de mejora, tendría una mayor concreción, basadas en los principios de la eficacia y eficiencia.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Incrementar la inversión educativa de manera progresiva y significativa, tomando como referencia el inexcusable cumplimiento del artículo 72.3 de la Ley Canaria de Educación, que dice *“El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”*. No olvidando el fundamental horizonte de garantizar la financiación del sistema educativo hasta equipararnos a la inversión de la U.E., requerido por el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en el CEC, y dado que constituye una clave de futuro irrenunciable para la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Explicitar detalladamente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos.

### 4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

- Ratios:

Desde el CEC se valora muy positivamente el esfuerzo que ha realizado la Administración este año para nombrar más profesorado para reducir los ratios. Esa reducción ha sido pequeña, pero se valora positivamente y considera que se deben seguir dando pasos en este sentido, porque es objetivo que el aumento de las plantillas y la disminución de los grupos tienen un efecto directo en la calidad de la enseñanza ya que mejoran la atención a la diversidad y los resultados educativos. Se considera, por tanto, necesario que se ponga en marcha una estrategia plurianual de reducción generalizada de ratios en el sistema educativo de Canarias.

En definitiva, se hace necesaria esta reducción para conseguir, en primer lugar, elevar el nivel de calidad de la enseñanza canaria y, en segundo lugar, para atender debidamente las necesidades que conlleva la diversidad existente en las aulas, la cual no es poca. Y, además, si se disminuye la ratio trae consigo un aumento de las plantillas y, por ende, la estabilidad del sector docente.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Reducir los ratios en todos los niveles educativos de las enseñanzas no universitarias, de manera generalizada, como herramienta de mejora de la calidad educativa.



- Flexibilizar los criterios de escolarización en contextos rurales y de zonas socialmente desfavorecidas, como mecanismo de fijación de población y reducción de los niveles de pobreza, evitando la sobresaturación de los núcleos capitalinos.
- Educación Infantil (Primer ciclo) 0 – 3 años.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (LCE), recoge entre sus objetivos la universalización de la educación preobligatoria, citando expresamente la educación infantil, en su apartado b). En ella, se dedica a la educación Infantil de 0 a 3 años la Disposición adicional decimonovena, en la que determina la necesidad no solo de establecer un plan para atender las necesidades de escolarización en dicho tramo educativo, sino que, además, se estipula un plazo no superior a un año desde la entrada en vigor de la ley, para la presentación ante el Parlamento de un mapa de la educación infantil en Canarias.

Por lo tanto, el CEC se congratula de que, por fin tras siete años, haya un Plan y un mapa, y reconoce la implicación que está llevando a cabo la Consejería de Educación, en estos momentos, con esta apuesta por la enseñanza de 0 a 3 años. Pero también es cierto que Canarias necesita, precisamente por el retraso que se arrastra, una apuesta superior y más ambiciosa política y socialmente, con respecto a estas enseñanzas, porque en este momento la tasa de escolarización tal y como se contempla en el mapa que la propia Consejería ha compartido es del 28%, es decir, la mitad que la de la media española (56%), de manera que no solamente no se acorta la brecha, sino que se podría ver ampliada. Por lo que se solicita mayor inversión y mayor ambición política. Recordar que el alumnado de 0 a 3 años que no se atiende hoy ya nunca podrá ser atendido, por lo que jamás se beneficiará de lo positivo que tiene la intervención precoz en estas edades.

Se debe tener en cuenta que existen 40.000 alumnos y alumnas potenciales que necesitan de estas enseñanzas, y que hay que partir con la prioridad de intervenir primeramente en zonas deprimidas. Apostar por estas enseñanzas también, es una forma de dar respuesta a esa Canarias vaciada (los centros de infantil y primaria vaciados, es decir, en muchos centros educativos canarios hay aulas cerradas que se podrían adaptar), todo ello con el objetivo de que ningún niño o niña de Canarias, de cualquier zona o condición social, no deje de tener una alternativa de escolarización pública y gratuita en la oferta pública.

Otro aspecto, a tener en cuenta en el proceso de implantación generalizada de la educación infantil de 0 a 3 años es el acceso a los servicios de comedor, ya que es un tema clave tanto para la salud, como para el desarrollo de los niños y niñas y, además, es una herramienta de conciliación, que al final redundará en beneficio de los menores.

Además, hay que destacar que en la PGAE 2022-2023, en cuanto a la educación infantil, se observa que establece el planteamiento de las comunidades



de aprendizaje dentro de las nuevas aulas de infantil 0-3 años incorporadas a los centros educativos. No hay que olvidar que una comunidad de aprendizaje es un constructo tan sumamente sofisticado y tiene un proceso tan largo y complejo que este órgano no acaba de entender bien como aparece como un elemento de enriquecimiento de la incorporación del alumnado 0-3 años en aulas de centros normalizados que no tienen esa práctica y que se incluyan como algo normalizado.

Por lo que se hace necesario detallar cómo se pretende llevar a cabo las comunidades de aprendizaje a una sola aula de un centro que no tiene esa cultura, y valora que puede que no estén fundamentadas en reflexiones intelectuales sólidas y bien estructuradas.

También reseñar que habrá que analizar el porcentaje de alumnado que de aquí a 2025 va a ser escolarizado en la educación infantil ya que, si se observa, sólo se proporciona el dato del curso 2022-2023 y no posteriores, para su comparativa. Dichos datos están recogidos del Eje 1 (*Calidad, equidad, igualdad e inclusión*) y Eje nº 2 (*Educación infantil 0-3 años*): nº de aulas para el 1º ciclo de educación infantil en los centros dependientes de la CEUCD (34), nº de plazas creadas para centros dependientes de la CEUCD (597), nº de plazas públicas creadas en escuelas infantiles municipales de nueva creación (145), nº plazas autorizadas en centros públicos dependientes de le Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, diversidad y juventud (236), nº de plazas en escuelas infantiles municipales con gestión y financiación compartida entre la CEUCD y los ayuntamientos (5880) y nº de alumnado beneficiario (alumnado en situación de vulnerabilidad o en situación socioeconómica desfavorable) de ayudas para la escolarización temprana en centros privados de educación infantil (1288).

Por lo que hay que tener presente que Canarias parte de una situación donde es la comunidad con menor cantidad de oferta y, además, la que tiene es una oferta privada de 2/3 frente a la pública de 1/3 y que el planteamiento de la oferta realizada por la Consejería de Educación se extraen dos aspectos a debatir: por un lado, la oferta en cantidad, siendo recomendable que al final de la legislatura debería ser casi del 100% (que ningún niño/a se quede sin oferta pública y gratuita) y, por otro, que cuando se habla de oferta pública y gratuita no debe ser el dar un cheque a las familias, lo cual va más encaminado a la externalización de la oferta.

El CEC está convencido de que el futuro de la educación pasa por el incremento de la escolarización temprana, de forma que se favorezca el desarrollo de los niños y niñas en todos los aspectos, y del contexto inmediato familiar, ya que tal y como resalta el *Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias*<sup>7</sup>, de 30 de mayo de 2020: “la educación infantil de 0 a 3 años, la cual partía de unas condiciones muy limitadas y cuyo impulso debe suponer una prioridad de cara a

<sup>7</sup> [https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/wp-content/uploads/2020/05/DOC\\_Pacto\\_Reactivacion\\_Social\\_Economica\\_De\\_Canarias\\_30052020\\_SF.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/wp-content/uploads/2020/05/DOC_Pacto_Reactivacion_Social_Economica_De_Canarias_30052020_SF.pdf)

*afrontar cuestiones como la conciliación familiar y el acceso igualitario al mercado de trabajo.”*

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Difundir, a toda la sociedad canaria, el procedimiento de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la educación infantil 0 a 3 años.
- Incrementar el número de centros públicos que oferten la enseñanza de 0 a 3 años, conjugando medidas para los centros de iniciativa social.
- Establecer una propuesta concreta de oferta pública generalizada y progresiva, para las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, con una implantación ascendente.
- Elaborar una propuesta de oferta pública generalizada y progresiva, para las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, con una implantación ascendente. Se requiere una oferta pública progresiva para estas enseñanzas, similar a lo siguiente:
  - a. Se realizará una oferta pública para escolarizar en el próximo curso (2022/2023): un 20% de menos de un año, un 35% de un año y un 50% de 2 años.
  - b. Se realizará una oferta pública para escolarizar en el siguiente curso (2023/2024): un 35% de menos de un año, un 50% de un año y un 75% de 2 años.
  - c. La oferta pública para el curso 2024/2025 alcanzaría: un 60%, un 75% y un 80% para menos de un año, un año y dos años respectivamente.
  - d. En el siguiente curso la oferta será completa
- Incrementar las ayudas a las familias vulnerables que no puedan acceder a una plaza de educación infantil de 0 a 3 años, para la escolarización temprana.
- Detallar cómo se pretende llevar a cabo las comunidades de aprendizaje en una sola aula de un centro que no tiene esa cultura.
- Concreción del Plan para el periodo de adaptación en este nivel de enseñanzas y la participación de las familias.

### • Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.

Como está sucediendo en los últimos cursos, en estos niveles educativos se evidencia una paulatina reducción de matrícula debido a la disminución en el número de nacimientos en estos años. Por lo que se debe aprovechar esta circunstancia para reducir las ratios, si la tendencia fuese la misma para el curso 2022-2023, se deberían mantener el número de grupos autorizados para el presente curso escolar.



En este sentido, al CEC le parece fundamental que se planifique en Canarias una reducción generalizada de las ratios en todos los niveles educativos, de forma gradual, lo cual redundaría directamente en la calidad de la educación recibida por el alumnado canario.

También, reseñar que es necesario una revisión de los criterios de escolarización, o que se aborden de manera dinámica en negociaciones con los agentes implicados y, más concretamente, al complemento a los criterios de escolarización que el catálogo de infantil-primaria establece que se necesita en los centros educativos.

En cuanto al programa esTELa, que surgió de la necesidad de favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de educación infantil y educación primaria, y entre la educación primaria y la educación secundaria obligatoria, y que ha sustituido a los programas a los programas Impulsa y Tránsito, se valora como positivo que se incluya dentro de sus acciones programadas para el próximo curso una evaluación externa del programa, a cargo de una comisión constituida por la ACCUEE, la DGOIC e Inspección educativa, por lo que se espera conocer los resultados de la misma para valorar la eficacia del programa que centra uno de sus fines en el trabajo coordinado por distrito en acuerdos organizativos, curriculares y metodológicos sobre la transición entre las etapas.

Por último, para el próximo curso habrá que poner especial atención y cuidado con los desajustes que puedan existir inicialmente con la implantación de la LOMLOE, por lo que habrá que estar preparados desde las diferentes áreas con responsabilidad para ello para dar respuestas inmediatas y coordinadas a los centros que impartan estas enseñanzas, así como la existencia de un plan de acompañamiento para la comunidad educativa durante los dos años de su implantación, reduciendo al máximo los posibles impactos que de un periodo transitorio pueden derivar.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Que el descenso de los índices de natalidad no lleve asociada una reducción de los grupos, sino que suponga una posibilidad para la reducción de las ratios.
- Incrementar el número de Orientadores/as y especialistas en Audición y Lenguaje en los EOPs.
- Dar a conocer los resultados de la evaluación del programa esTELa a las comunidades educativas.
- Facilitar a los docentes con el proceso de implantación de la LOMLOE, poniendo a su disposición todos los materiales y herramientas necesarias para su desarrollo.



- Educación Secundaria y Bachillerato.

Dado que se observa una casi estabilización de las matriculaciones en estos niveles educativos se considera que un mantenimiento de grupos autorizados contribuiría a la disminución de ratios que procede llevar a cabo.

Llama la atención en los datos proporcionados por la Programación General de las Enseñanzas 2022-2023<sup>8</sup> la disminución de grupos autorizados desde el 2020, lo que unido a lo anteriormente expuesto deriva en un incremento de ratios y no una disminución hacia lo cual se debería tender.

En todas las etapas educativas, pero especialmente en estas, la atención personalizada es fundamental como herramienta de desarrollo personal y educativo, al mismo tiempo que potenciar el autoconcepto y la autoestima, por lo que se hace necesario la existencia de todos los recursos materiales y humanos necesarios para formar personas socialmente constructivas, independientes y con espíritu crítico.

En los entornos rurales o en las islas periféricas adquiere un papel muy relevante la dispersión de los núcleos poblacionales, por lo tanto, se hace imprescindible que los centros educativos ubicados en esas zonas cuenten con un apoyo específico de las administraciones educativas en cuanto a la adecuación de los mínimos exigibles para la oferta de enseñanzas o materias, asignación de grupos o la prestación de servicios de complementarios, todo ello en aras de la equidad e igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Por último, y al igual que en las enseñanzas anteriores se deberá tener especial atención y respuesta a las demandas y necesidades que existan de la convivencia de una ley que finaliza y otra que se implanta como es la LOMLOE y, en concreto en estas etapas educativas, en cuanto al cambio de las medidas de atención a la diversidad (Programa de diversificación curricular por PMAR) o las nuevas ofertas del bachillerato.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Reducir las ratios por aula de alumnos y alumnas en la ESO y Bachillerato.
- Proporcionar información adecuada y suficiente de la nueva estructura curricular de materias al alumnado y a las familias, fundamentalmente en bachillerato y sus modalidades.
- Reserva de plazas, en el proceso de adjudicación, en los bachilleratos de arte para el alumnado de las islas donde no haya centros que impartan esa modalidad.
- Facilitar el tránsito de PMAR (medida de atención a la diversidad en extinción) a PDC (medida a implantar con la LOMLOE).

---

<sup>8</sup> Programación General de las Enseñanzas 2022-2023 de la CEUCD (página 23)



- Establecer proporcionalidad entre los currículos diseñados para las materias o áreas y la carga horaria de cada una de ellas.
  - Implantar el bachillerato general en todos los centros que impartan ese nivel educativo.
  - Evitar los desdobles de Bachillerato en horario de tarde.
  - Adecuación del número de plazas ofertadas en las enseñanzas de bachillerato para proporcionar al alumnado los estudios que más se ajusten a su perfil y vocación formativa (elección de itinerarios y materias).
- Formación Profesional.

El CEC valora gratamente que cada vez más se reconozca a estas enseñanzas de mayor relevancia y atractivo, tal y como ha venido expresando año tras año en sus informes correspondientes, gracias a la gran inversión que desde Europa se está realizando para la potenciación de la formación profesional.

La Unión Europea establece que la oferta de formación profesional debe responder a dos cuestiones: un 50% al interés general de la sociedad, el mercado y la producción, y el otro 50% a la voluntad formativa del itinerario (necesidad) de las personas. Ya que el objetivo no es atender a la necesidad de la economía tal y como está en este momento de foto fija, sino atender a la economía del futuro, la cual requiere una inmensa cantidad planes y de formación.

Desde el Consejo Escolar de Canarias se entiende que debería haber un debate bastante amplio sobre estas enseñanzas, por la repercusión e impacto que producen en la estructuración y diseño del sistema productivo que se quisiera tener y en la proporcionalidad de personas que se incorporan al sistema educativo de la formación profesional y el número de titulados que genera. Como ejemplo, especificar que el número de alumnado de formación profesional en los dos últimos cursos, tal y como se ofrecen los datos en la PGAE 2022-2023, están entre 37.900 y el último año 41.800, contando todas las modalidades de enseñanza y, sin embargo, los titulados en los mismos años en Formación profesional son de 10.500 y 13.200, respectivamente, por lo que ese análisis y estudio urge.

En cuanto a los datos presentados se considera que las tablas deberían reflejar los datos de forma separada según modalidad presencial o a distancia o diferenciar entre Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Básica Adaptada, para poder realizar una interpretación de los mismos más correcta.

Algunos de los aspectos susceptibles de mejora o concreción en la Programación General Anual en relación con las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias son:



### *Formación profesional a distancia:*

- La formación a distancia o semipresencial que hay en Canarias es proporcionalmente la mayor de toda España y con diferencia. Por ejemplo, que en el País Vasco la oferta de FP a distancia no alcanza ni los mil alumnos/as. Por ello habría que estudiar con cierta precisión las modalidades de enseñanza semipresencial o a distancia temprano (en Andalucía con una población mucho mayor la FP a distancia es menor que en Canarias y, también en Madrid), valorando e identificando que ciclos o módulos pudieran darse en esa modalidad y cuáles no serían adecuados, sabiendo que ciertas familias profesionales es más recomendable impartirlas in situ. No obstante, siempre hay que partir de la premisa de que la enseñanza semipresencial es necesaria, ya que cumple una función complementaria de formación y ayuda a recortar el abandono escolar.

### *Implantación nueva Ley de Formación Profesional:*

- Otro aspecto que preocupa es el tratamiento de la adaptación de la nueva Ley de Formación Profesional. Es sabido que la Ley de FP hace mención al currículum ya dentro de la LOE y se sabe que a estas alturas de curso muchos ciclos aún no tienen currículum canario y se habla de la LOE, por lo que no se sabe si en algún momento se realizará esa concreción, por lo que existe mucha incertidumbre al respecto.

### *Centros Integrados de Formación Profesional:*

- En Canarias existen 14 Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP), cuatro de nueva incorporación, existiendo en Galicia entre 20 y 30, en el País Vasco más de 40, en Castilla-León sobre 30, y en cambio en Canarias hay 150 centros educativos, aproximadamente, que imparten Formación Profesional, por lo que debería haber una oferta de CIFP (formación inicial y para el empleo) mucho más amplia, por lo que se demanda que se acelere el proceso de transformación de algunos centros existentes y la implantación de nuevos hasta por lo menos triplicar la cifra actual.

### *Acreditaciones profesionales:*

- La anterior Ministra de Educación y formación profesional y la actual han elaborado un Plan, tras la modificación de dos Reales Decretos, dando amplitud a que cada Ministerio pueda realizar el trabajo (Educación y Empleo), con la intención de mantener de forma permanente y abierta la oferta para que la población activa que lo requiera pueda solicitar el reconocimiento de su formación, adquirida mediante su experiencia laboral. En dicho Plan está presupuestado el proceso de reconocimiento de esa formación. Se establece que del total de población activa de España [+ de 22.000.000 personas] el 46% tiene la necesidad de que se le reconozca dicha formación (10.815.000) y, para ello, se destinan 852 millones de euros, para atender a 3.352.000 personas entre 2021 y 2025, de los cuales 53 millones

de euros vienen a Canarias para la Consejería de Educación, y por primera vez no viene a Empleo, decisión que se valora como positiva.

- El año pasado el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) aprobó el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE. Núm. 59, miércoles 10 de marzo de 2021), que establece la apertura de un procedimiento de carácter permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, o de vías no formales de formación, que afecta a todos los sectores productivos, dando respuesta así a un derecho básico de los trabajadores y las trabajadoras. Más recientemente ha entrado en vigor la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE. núm. 78, viernes 1 de abril de 2022), que mantiene la apuesta porque la acreditación de competencias profesionales sea un procedimiento administrativo abierto de forma permanente respecto a cualquier estándar de competencia profesional incluido en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Esta es una de las actuaciones recogidas en el *Plan de Modernización de la Formación Profesional*, de julio de 2020, con mayor impacto en la población activa, ya que pone fin a las limitaciones del método existente que ralentizaba enormemente el proceso de acreditación de competencias a través de convocatorias concretas referidas a una o varias cualificaciones.

Con un presupuesto inicial de casi 852,5 millones de euros, el Ministerio de Educación y FP acreditará las competencias de más de tres millones de personas en cuatro años. Con el procedimiento vigente hasta ahora, solo se habían acreditado las competencias de 300.000 trabajadores en 10 años en toda España, en Canarias solo se ha podido acreditar a 11.000 personas en los últimos 10 años.

### PLAN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

	Población activa	Población en desempleo	%	Pob. Activa que necesita acreditación	%	Plan del Gobierno de España	
						Pob. a acreditar en 4 años	Presupuesto a 4 años
España	23.288.700	3.103.800	13,33	10.712.802	46	3.352.000	852.480.000
Canarias	1.157.100	219.100	18,94	590.121	51	¿55.000?	53.000.000
Misma proporción Canarias/España						184.647	46.960.152

**Fuente:**

1. Plan de modernización de la Formación Profesional.
2. Datos del Instituto Nacional de Estadística de la "Encuesta de Población Activa (EPA)" del cuarto trimestre de 2021.



Si se aplica la misma proporción a Canarias que la del Plan del gobierno de España, en cuatro años no correspondería acreditar en las islas a solo 55.000 personas, debería acreditarse a unas 184.647.

Si de los más de tres mil docentes titulados que hay en los aproximadamente 150 centros públicos canarios que imparten formación profesional repartidos por toda la geografía de las islas, se dedicaran organizadamente mil docentes con cuatro horas de su horario lectivo y dos horas complementarias a procedimientos de reconocimiento y acreditación de la formación adquirida por experiencia laboral, llegaríamos perfectamente en cuatro años a acreditar y elaborar un itinerario formativo personal a más de las 184.647 personas mencionadas.

Ello requeriría incrementar la plantilla de profesorado de formación profesional en unos 250 docentes, con un coste aproximado de cuarenta mil euros por año y docente, nos daría un presupuesto de 10 millones de euros por año. Esto supondrían 40 millones de euros en los 4 años en el capítulo de personal. Restarían 13 millones de euros de los 53 adjudicados por el MEyFP para otros capítulos del Plan.

El Consejo Escolar de Canarias ya propuso en los informes sobre la planificación de las enseñanzas de los dos cursos anteriores que se plantearan soluciones en esta línea.

Lo expuesto está basado en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, y fundamentado tanto en el Real Decreto 1224/2009, como en el Real Decreto 143/2021, que lo modifica, y en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Según el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la nueva Ley de Formación Profesional se establece un nuevo modelo de acreditación de competencias profesionales:

- Se suprimen las convocatorias ocasionales y limitadas a ciertas unidades de competencia y se crea un procedimiento administrativo abierto de carácter permanente.
- Se abre a todas las unidades de competencia existentes.
- Se instala en todos los centros de Formación Profesional.
- Se vincula a la formación: se garantiza la oferta de formación necesaria para complementar las competencias no acreditadas.
- Implicación de las empresas en la acreditación de sus trabajadores.

Por todo lo anterior, La Consejería de Educación y el Gobierno de Canarias debería desarrollar el Plan de Modernización de la F.P., de acuerdo a la normativa legal vigente, cumpliendo con los objetivos plantados en el mismo.



### *Aplicaciones informáticas de FCT:*

- Se valora muy positivamente que se esté trabajando en actualización de la aplicación informática, pero entra en ese ámbito que no tiene forma y que se llama informática, el cual es un ente abstracto que está dentro del CEUCD. En la Programación no se hace referencia a la actualización (o a la implementación de un nuevo aplicativo) para la gestión y el seguimiento del alumnado en la formación en los centros de trabajo o en entidades colaboradoras. Así como su coordinación con el EKADE. Por ello, se solicita que se agilice la puesta en marcha del adaptado y nuevo aplicativo, dándolo a conocer.

### *Innovación y emprendimiento:*

- En referencia a la potencialización de aquellos aspectos de innovación o emprendimiento, y sabiendo que ya está llegando dinero importante de Europa para potenciar las enseñanzas de Formación Profesional, para la puesta en marcha de muchos proyectos como las aulas ATECA, aulas de emprendimiento, etc., no se puede olvidar y, por lo tanto, hay que tener presente, que el instalar un aula de este tipo o la ejecución de cualquier proyecto no debe reducirse a la instalación de distinto material o herramientas, sino que hay que pensar más allá, es decir, en quién las va a gestionar, qué recursos de personal (horas) existen para su mantenimiento y que, por lo tanto, ese recurso no puede quedar simplemente en una compra de materiales, sino que sea una proyección a largo plazo.

### *Datos de plantilla:*

- En los datos de personal, se solicita más especificación en cuanto a los datos de profesorado de formación profesional distinguiéndolos entre los docentes de secundaria adscritos y los docentes técnicos de FP, así como por familias profesionales, ya que es importante esa información desagregada.

### *Oferta de plazas para el curso 2022/2023:*

- Se hace necesario que la oferta de plazas por familias profesionales a su vez se muestre por islas, para así poder hacer un estudio más contextualizado ya que no todas las islas poseen las mismas necesidades. El abrir la oferta hacia las comarcas o municipios pequeños y que se estudie la viabilidad de poder implantar ciclos formativos para no vaciar esos municipios o comarcas es fundamental para el desarrollo socioeconómico insular o comarcal. Además, la PGAE 2022-2023 carece de la oferta de plazas para las diferentes enseñanzas de Formación Profesional, ni para la Educación de Personas Adultas, ni para las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas artísticas, ni para las Enseñanzas Deportivas, ni para las Enseñanzas Oficiales de Idiomas. Igualmente, la tabla debería reflejar los datos de forma separada según modalidad presencial o a distancia y diferenciar entre Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica y Programas de Formación Profesional Básica Adaptada.



*Concepto de calidad de los centros:*

- Otro aspecto a reseñar es el marco de la calidad de los centros. El concepto de calidad debe ser extensible a todos los centros de la enseñanza, y en esa línea está trabajando correctamente la ACCUEE, la cual ha emitido dos informes, donde Canarias se adelanta en la construcción del marco europeo de calidad pública al igual que el gobierno de España está elaborando el marco estatal de calidad, que está en consonancia con el marco europeo de calidad, y en ese sentido se celebra ese trabajo conjunto de la ACCUEE y el personal de la Dirección General de FP.

*Prospectores:*

- Con respecto a las figuras de los/las prospectores (23) que existen en formación profesional, los cuales están muy orientados a la FP Dual, siguen siendo, en su inmensa mayoría, tutores de FCT de siempre los que siguen buscando empresas, estableciendo compromisos, etc., para que puedan acoger al alumnado y poder realizar las prácticas en empresas.

*FCT Dual:*

- En toda España y en Canarias, la oferta de formación profesional dual en los últimos 15-20 años nunca ha llegado al 4%, lo que no es raro ya que más del 90% del tejido empresarial canario está compuesto por microempresas y, por lo tanto, no tienen capacidad para asumir dicha formación. Este será uno del hándicap más grande de la nueva Ley de Formación Profesional que habrá que tener en cuenta en su programación, desarrollo y seguimiento.
- Se considera que sabiendo que la Ley Orgánica 3/2022 torna toda la FP a modalidad dual, esta Programación debería concretar las acciones que se están tomando y las que se tomarán el próximo curso (prospectores, cursos a tutores de empresa, acuerdos con empresas o entidades, etc.).

*Becas de movilidad para la FCT:*

- Se estima que es esencial e importante que se mantengan las becas de transporte dentro de la misma isla, y aunque existan para movilidad entre islas, dado se está en territorio fraccionado, tampoco se puede dejar de lado los problemas que tienen las familias que están fuera de las áreas metropolitanas, lugar donde habitualmente existe la mayor oferta de enseñanzas e incluso en algunos casos la única por especialidad y/o familia profesional, y todo ello fundamentado en que la FCT actual permanecerá aún para el próximo curso en ese régimen.

*Cursos del Servicio Canario de Empleo en centros educativos:*

- Se tienen conocimiento de que desde esa Dirección General se están incorporando cursos, que habitualmente oferta el Servicio Canario de Empleo para desempleados, en los Centros Integrados de Formación Profesional o a los centros adscritos a la formación profesional, lo cual se valora como una buena iniciativa, ya que existen las instalaciones y el personal para impartirlos,



aunque sea una cuestión que depende de Empleo. Por lo que se insta a que cada vez más se oferten mayor cantidad de estos cursos desde la Consejería de Educación, llegando incluso a ser desde esta Consejería quien oferte esa demanda de formación, directamente.

*Centro de formación profesional a distancia:*

- Se reconoce el trabajo que se está desarrollando desde la DGFPEA y considera como una muy buena iniciativa el planteamiento del centro de formación profesional a distancia, dadas las peculiaridades geográficas de nuestra comunidad autónoma, ya que no se puede dejar en manos de determinadas elites la formación de la población canaria llegando al máximo posible de ella y, con especial atención a los que poseen menos recursos.

*Profesorado técnico de formación profesional:*

- Se recuerda que la LOMLOE está aprobada desde el 19 de enero de 2021 y que en su disposición adicional undécima establece que el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional quedaría integrado dentro del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, circunstancia que de momento no ha sucedido absolutamente nada. Por ello se solicita se agilice el procedimiento de transformación.

*Desmontar los estereotipos de género en la Formación profesional*

- Deben describirse acciones concretas que se desempeñarán en el próximo curso y por lo tanto podrían incluirse talleres/charlas al alumnado, y al profesorado, de ESO y bachillerato sobre salidas profesionales tradicionalmente masculinizadas, así como salidas profesionales tradicionalmente feminizadas, y exponer casos de éxito de alumnas y alumnos titulados en ramas profesionales en los que se encuentran en minoría de género, para dar a conocer la labor profesional que actualmente ejercen en estos sectores.

**PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Concretar las acciones que se seguirán el próximo curso, en especial aquellas que se relacionan directamente con los planteamientos de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Incorporación de inspectores educativos especializados en formación profesional.
- Incremento del número de centros integrados de formación profesional en toda Canarias.
- Implantación definitiva de las aplicaciones informáticas para la gestión y tratamiento de la documentación referente a la Formación en Centros de trabajo (FCT) en integración con las ya existentes (Píncel Ekade).



- Disponer, por parte del profesorado, de horas para el mantenimiento y conservación de las aulas ATECA, aulas de emprendimiento, ...
- Ampliación de la oferta de plazas de formación profesional en aquellos sectores emergentes o que existe un nicho de mercado laboral.
- Desarrollar un Plan Insular de Formación Profesional, ya que cada isla tiene unas necesidades y singularidades, para de esta forma poder dar esa oportunidad académica a los jóvenes ajustada a las necesidades laborales de su entorno próximo.
- Favorecer el acceso a la oferta de los cursos del Servicio Canario de Empleo de los centros de formación profesional, aprovechando las infraestructuras de los mismos.
- Creación y funcionamiento del centro de formación profesional a distancia.
- Conceder las becas al transporte para el alumnado que realiza la Formación en Centros de Trabajo (FCT) dentro de la propia isla.
- Diseñar un Plan de implementación de la FCT Dual, en Canarias, adaptada a las características propias de su tejido empresarial canario.
- Demandar la aprobación de una oferta permanente, desde la red de los centros canarios que imparten FP, de los reconocimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y la formación no formal. Dicho reconocimiento se desarrollaría por docentes pertenecientes a los departamentos didácticos, a los cuales se les asignaría una carga horaria para ello, y certificarían y propondrían itinerarios personalizados para continuar la formación a lo largo de la vida.
- Incluir Orientación Profesional para el empleo, tanto para el alumnado como para sus familias.
- Deben plantearse acciones para el reconocimiento y la acreditación de diferentes competencias al profesorado, ligadas a acreditaciones o a formaciones específicas ya adquiridas, como la competencia digital.
- Regularizar al profesorado técnico de formación profesional dentro del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, tal y como establece la LOMLOE.
- El alumnado que participe en programas de movilidad e internacionalización deberían contar con formación idiomática durante el curso, es decir, antes de la movilidad.
- Implantación de puntos de información y orientación profesional en los IES.
- Presentar las medidas a tomar ante los datos y conclusiones del estudio de análisis de la calidad de la inserción laboral en FP, elaborado por la ACCUEE.

- Enseñanzas de Personas Adultas y Oficiales de Idiomas.

El Consejo Escolar de Canarias considera que lo que ha sucedido con los Centros de Educación de Adultos (CEPAs), en cuanto al límite establecido de



permanencia a las personas en los estudios que están cursando la formación básica inicial, las cuales no pudieron estudiar en su momento y ahora tiene la posibilidad, en estos centros, que esta situación va en contra de los derechos adquiridos de la ciudadanía y, en concreto, de aquellas personas que en su momento no pudieron estudiar.

En contra de esta medida se ha manifestado el Consejo Escolar de Canarias, a través de sus informes<sup>9</sup> correspondientes, donde establece que: *“la limitación del periodo máximo de permanencia del alumnado de la EIPA sigue sin justificarse debidamente, vulnera derechos fundamentales, no tiene en cuenta las necesidades de este tipo de alumnado y el hecho de que se establezca sólo en ese periodo lo hace aún menos comprensible”*, por lo que se solicita a la Dirección General de Formación Profesional Educación de Adultos que explique justificadamente el porqué de esta situación y, sobre todo que ofrezca alternativas para estas personas, que son más de 5.000 personas (mayoritariamente mujeres).

No obstante, se ha presentado en el gobierno, ante el Parlamento, una proposición no de Ley para que se eliminara ese artículo de limitación de permanencia y la gran mayoría de los grupos parlamentarios han aceptado una enmienda a esa propuesta para que hasta que no se llegue a un acuerdo en el seno de la Comisión Canaria para la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas, se suspenda de forma cautelar dicha propuesta de que el alumnado mayor que este en la formación básica inicial tenga que abandonar la misma, cuestión que el CEC valora pero considera insuficiente manteniendo su postura, tal y como se recoge en el informe correspondiente citado con anterioridad.

En otro orden de cosas a valorar es necesario que, en Canarias, ya que esta comunidad es la única que para poder obtener el título en graduado de ESO se exijan cuatro años y que debería ser igual que al resto de comunidades donde son periodos cuatrimestrales, se negocie una nueva orden de organización y funcionamiento. Y, profundizando, más aún, sería necesario valorar la modificación de la Orden de organización y funcionamiento, en cuanto a la asignación de las jefaturas de departamento ya que se hace difícil entender que un interino que no ha trabajado nunca llegue a un centro educativo y sea el líder pedagógico e incluso en centros donde se articulan en departamentos por ámbitos. Por lo tanto, se debería recoger expresamente en la normativa que cuando estas situaciones puedan suceder, se articulen fórmulas para que el jefe de departamento sea una persona con una trayectoria.

También preocupa mucho, en los Centros de Adultos la provisión de plazas para funcionarios de carrera, en este momento, ya que es de menos 80, lo cual no quiere decir que se vayan a eliminar, sino que, si alguno de esos docentes se les asigna plaza en otro centro educativo, la misma no será repuesta y, por ello, se

---

<sup>9</sup> Informe 03/2022 del CEC sobre el Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se regula la Educación Básica de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias



considera que la Consejería no está abordando el tema con la atención y sensibilidad que esta situación requiere.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- No limitar la permanencia a las personas que están cursando la formación básica inicial.
- Revisar la orden de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas.
- Respalda y difundir a este tipo de enseñanzas entre la población objetivo, evidenciando la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida y como instrumento de ascensor socio-laboral.

### **5.- PROCESO IMPLANTACIÓN LOMLOE.**

El Consejo Escolar de Canarias lamenta el retraso de la publicación de los Reales Decretos sobre el desarrollo curricular de la LOMLOE por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ha condicionado la planificación autonómica de la concreción propia de Canarias.

Además, cualquier nueva Ley que se desarrolle e implante debe ir en consonancia a lo establecido y regido por la Ley Canaria de Educación, la cual establece claramente de cuáles deben ser las tres singularidades que deben condicionar el desarrollo de cualquier sistema educativo en Canarias: “[...]Por un lado, la fragmentación del territorio, que obliga a una singularización de la respuesta educativa en cada una de las islas. Por otro lado, las condiciones sociales y económicas del archipiélago, que obligan al desarrollo de acciones positivas para superar los efectos negativos de la desigualdad sobre los resultados educativos. Por último, la historia y la cultura de un pueblo que se siente próximo a tres continentes y que obliga a considerar la integración social, cultural y educativa como una seña de identidad”.

Por otro lado, este órgano manifiesta su preocupación por la inquietud e incertidumbre existente en los centros educativos y por extensión en toda la comunidad educativa, al tener que afrontar nuevos cambios para el próximo curso escolar. Los centros educativos, y la comunidad en su conjunto (alumnado, personal docente y no docente, familias, etc.), necesitan información puntual, formación continua y acompañamiento a lo largo de la implantación por parte de equipos responsables de la implantación y desarrollo de la nueva Ley de la Consejería de Educación, como son los centros directivos, Inspección educativa, centros del profesorado, ....

Además, el CEC lamenta que se estén normalizando situaciones que no deberían ser normales, ya que es la segunda vez que se está implantando una Ley



o una modificación de Ley a toda prisa, es decir, en dos años, y además con la publicación de la ordenación y el currículo una vez acabado el curso, lo cual no es razonable. Aunque la Consejería no tenga responsabilidad en este aspecto, cierto es que se está hablando de equipos políticos del mismo signo, por lo que se debe plantear un sistema progresivo y más amplio de trabajo ya que el actual no favorece la participación.

En cuanto al diseño curricular LOMLOE en Canarias, el CEC se congratula de la ampliación a todos los cursos de primaria de la materia de *Educación Emocional y para la Creatividad*, que tan buenos resultados ha estado teniendo y que el Consejo ha defendido, siendo además referente para otras comunidades autónomas del país, y sobre todo tras la situación derivada de la pandemia.

Sin embargo, mostramos nuestro descontento por no haber planteado una oferta curricular de las mismas características que EMOCREA en la Educación Secundaria; dada la especial necesidad que tiene ayudar a nuestro alumnado adolescente a saber tratar con su convulso mundo emocional, como así lo reclamó el Parlamento de Canarias por unanimidad, en la PNL aprobada el pasado mes de febrero.

Por el resto del diseño curricular habrá que ir esperando a su implantación y desarrollo para poder ir valorando y ajustando, todo lo que fuese necesario. Se valora como muy adecuado el principio rector de la transversalidad explicitada en cuanto a los contenidos canarios, así como la modificación inicial hacia la oferta independiente de la materia de Historia y Geografía de Canarias de manera que la cursará todo el nivel de 3º ESO, aunque habrá que garantizar que en el ámbito socio-lingüístico del 1º curso del Programa de Diversificación Curricular se encuentren dichos contenidos a impartir en el 3º ordinario.

En cuanto a esa modificación en oferta de la materia de Historia y Geografía de Canarias, el Consejo quiere expresar su satisfacción por haber atendido la propuesta realizada desde el mismo, en cuanto a la impartición de la materia en solitario, tras la respuesta a la consulta hecha por parte de la Consejería.

Al mismo tiempo se considera adecuado el adelanto de los borradores de infantil y primaria al órgano por parte de la Consejería, para poder trabajar en la realización del Informe prescriptivo a presentar antes de la solicitud en firme de los mismos lo cual facilita el análisis, la consulta y el debate, cara a la emisión de dicho informe.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Información y formación, sobre la LOMLOE, para todos los miembros de la comunidad educativa canaria.
- Realizar un seguimiento del proceso y una evaluación al final de los dos cursos de implantación, para establecer mejoras, si fuera necesario.



## 6.- PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Al finalizar cada legislatura, como es este el caso, se plantea la preocupación recurrente del Consejo Escolar de Canarias, de la continuidad o no de programas o proyectos que necesitan un espacio temporal superior a los cuatro años para su total implantación y consecuente evaluación. Por ello, y en base a las temporalizaciones explicitadas en la PGAE 22-23, se observa que todas las actuaciones planificadas desde la Dirección General de Innovación y Calidad Educativa concluyen en el próximo curso (2023), a excepción del Proyecto: *“Familia-escuela en el primer ciclo de Educación Infantil”*, que es 2025, enmarcado dentro de la implantación de las enseñanzas de la educación infantil de 0 a 3 años.

Por otro lado, es de valorar la gran cantidad de proyectos que se incluyen en la Programación presentada y la amplitud de áreas que aborda:

- Área de Promoción Salud y la Educación Emocional.
- Área de Educación Ambiental y Sostenibilidad.
- Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género.
- Área de Familia y Participación Educativa.
- Área de Patrimonio Social, Cultural e Histórico Canario.
- Área de Sociedad, Cultura y Conocimiento.
- Área de Comunicación Lingüística, Bibliotecas y Radios escolares.

Pero hay que destacar que, para la participación y desarrollo en estos proyectos, no se debe olvidar, que conlleva un gran esfuerzo por parte los centros educativos y en concreto por las personas que los desarrolla en los mismos y que en la inmensa mayoría de las ocasiones no disponen de espacio horario para ello, convirtiéndose en una sobrecarga laboral que incide directamente en la no participación en ellos por imposibilidad de llevarlos a cabo.

No obstante, hay que recordar que el mejor proyecto, programa o plan, ya está más que experimentado y evaluado. Siendo este el principal, el primero y sencillamente el fundamental, lo cual conlleva la inversión necesaria, legalmente establecida desde septiembre de 2014.

Dicho proyecto pasa por el reconocimiento social y salarial del profesorado en su doble vertiente, retributivamente y en las condiciones en las que realiza profesionalmente su trabajo. Además de esto, también son factores relevantes que inciden en la calidad de la enseñanza, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Disponer de Centros Educativo suficientes y con adecuadas instalaciones.
- Tener Plantillas como las de otras CCAA con similar número de alumnado (En Canarias existen entre unos cuatro o cinco mil profesionales menos que en el resto de comunidades).
- Aulas con ratios inferiores a las existentes para una enseñanza personalizada, inclusiva e integradora social y humanamente.
- Potenciar la estabilización de los centros docentes para el mejor desarrollo



de los programas o proyectos educativos.

- Eliminación profunda de la burocracia que desborda al profesorado y a toda la comunidad educativa.
- Apostar por una mayor autonomía y gestión democrática de los centros educativos.
- Trabajo colegiado, en equipo en los departamentos y las coordinaciones docentes, intercambiando experiencias y metodologías, con el compromiso de mejora continua y permanente tanto en la acción docente como en la organización escolar en toda su extensión, así como, la apuesta es por la Investigación más el Desarrollo más la Innovación, y la mejora permanente del Conocimientos (I + D + i + C).

En definitiva, cuando estén cubiertos los aspectos mencionados es necesario apostar también por todos los demás proyectos y programas siendo evaluados de forma continua y transparente, con la participación democrática de la comunidad educativa

Este CEC, ha manifestado en varias ocasiones que para asegurar la máxima participación de los centros en las distintas convocatorias de los programas o proyectos deben venir asociados a medidas y recursos suficientes, de forma que su puesta en funcionamiento no dependa exclusivamente de la voluntariedad del profesorado, tanto para coordinadores como a participantes altamente activos.

Otro aspecto a reseñar es la acción fundamental que lleva a cabo la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa del Gobierno de Canarias (ACCUEE), con la evaluación de los principales programas y proyectos educativos del a CEUCD, tal y como establece la Ley 6/2014, de 25 de julio Canaria de Educación no Universitaria y dentro del Eje 1: *Calidad, equidad, igualdad e inclusión*, ya que de esta manera se podrá determinar cuáles son los programas o proyectos que mejor se ajustan a la realidad educativa y que contribuyen a los cambios de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Además de la referencia a las actividades programadas relacionadas con las distintas áreas citadas anteriormente, reseñar las siguientes valoraciones respecto a:

- Programa de transición educativa esTELa

Este programa que ha venido a sustituir al programa Impulsa y al programa Tránsito, intenta favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de educación infantil y la educación primaria y de esta con la educación secundaria obligatoria, además de prevenir el absentismo y abandono escolar temprano.

Desde este CEC se hace una valoración positiva de la utilización del recurso de la docencia compartida en los cursos finales y principios de cada una de las etapas y de la coordinación de los centros educativos pertenecientes a un mismo



distrito para establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos sobre la transición de las etapas para desarrollar el Plan de transición de distrito.

Esta coordinación se considera fundamental que se extienda más allá de los tutores correspondientes de cada grupo de nivel, es decir, con el profesorado de apoyo a las NEAE, profesorado de audición y lenguaje y orientación del centro educativo, para tener una visión exacta y concreta de la realidad de la totalidad del alumnado del nivel.

Además, reseñar que en el tránsito de infantil-primaria se ha evidenciado desajustes entre la autonomía de los centros y el trabajo de distrito en cuanto al establecimiento de acuerdos comunes para la enseñanza de la competencia matemática y competencia lingüística, como por ejemplo en el proceso de aprendizaje de la lectoescritura.

- Programa PROA +

En los datos ofrecidos del Programa de Cooperación Territorial para la Ordenación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo, en adelante PROA+, en la PGAE, han sido escasos, y por ello se echa en falta una concreción de sus resultados.

Sólo se observan los ofrecidos en el apartado de personal de administración y servicios del sistema educativo por categoría e islas, donde se observa la contratación de 12 educadores sociales y 34 técnicos auxiliar para toda Canarias, lo cual es una cantidad bastante insuficiente con respecto al total de centros participantes de 171, según datos periodísticos, cuya actuación se centra en centros educativos sostenidos con fondos públicos donde se atiende a alumnado en situación de vulnerabilidad.

Por lo tanto, para su correcta valoración y determinación de propuestas se hace necesaria información detallada de Programa en cuanto centros sostenidos con fondos públicos participantes, cantidad alumnado beneficiario, recursos humanos, tecnológicos y económicos aplicados, redes creadas, etc.

- Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras-PILE

En el pasado informe a la Programación, el Consejo Escolar de Canarias ya exigió que en todos los centros educativos se establezcan los medios necesarios para conseguir el dominio de una segunda lengua extranjera, así como que su concreción del proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la modalidad de aprendizaje Integrado de Contenidos y lenguas Extranjeras (AICLE) sea, también, extensivo a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Canarias, tal y como establece la Ley Canaria de Educación en su artículo 47.2.

No por ello, no se deja de reconocer que ha habido avances considerables en cuanto a las actuaciones para la generalización del bilingüismo como ha sido la implantación de las pruebas de certificación en centros educativos, cursos



específicos para el profesorado de acreditación en niveles idiomáticos, incorporación de los auxiliares de conversación disponibles para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje de las lenguas extranjeras, posibilidad de docencia en otros países, centros Bachibac, etc.

Además, también se reitera, la ausencia de una evaluación global del modelo de bilingüismo aplicado hasta el momento y que sólo se realicen seguimientos del mismo a través de la ACCUEE.

En definitiva, desde el CEC se considera que se hace necesario una apuesta decidida por la implantación de un modelo bilingüe extensivo en todos los centros educativos de Canarias, ya que el objetivo de 540 centros afectados por la medida AICLE para 2023, es insuficiente, dado el contexto socioeconómico de las islas que pasa indiscutiblemente por una formación bilingüe necesariamente.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Disponer de espacio horario por parte de los coordinadores y participantes para el desarrollo de los proyectos de innovación aceptados a los centros educativos.
- Dentro del programa de fomento de las vocaciones científicas se deberían incluir talleres/charlas al alumnado, y al profesorado, de ESO y bachillerato sobre salidas profesionales tecnológicas e industriales en el ámbito de la Formación Profesional, así como dar a conocer casos de éxito de alumnas tituladas que ejercen actualmente su labor profesional en esos sectores.
- Mostrar especial énfasis hacia el alumnado vulnerable por razones socioeducativas y de discapacidad en desarrollo de los diferentes proyectos o programas de innovación.
- Fomentar la implicación de las familias en los procesos de transición entre etapas, dentro del programa esTELa, mediante la creación de grupos interactivos.
- Generalizar y ampliar la docencia compartida entre docentes de primaria y secundaria, dentro de esTELa.
- Formación para todo el profesorado esTELa, y no únicamente a los coordinadores de la Comisión de Coordinación de Distrito, ya que, a su vez, estos son los transmisores de la misma al profesorado de sus centros de referencia.
- Información cuantitativa sobre el desarrollo del Programa PROA +.
- Aumento de los recursos humanos destinados a la Programa PROA+, así como la ampliación de centros participantes.
- Fomentar la interrelación de centros en base a la puesta en común e intercambios de buenas prácticas, como modelos de respuestas a acciones que surjan.
- Incrementar el número de centros afectados por la medida AICLE.



- Estudiar la conveniencia de establecer convenios con los colegios de Psicología de Canarias y con la Consejería de Sanidad para afrontar la situación del alumnado en cuanto a la gestión de las emociones y las consecuencias derivadas de la Covid.

## 7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Tal y como se manifestaba este órgano en su informe 04/2021 sobre la PGAE 2021-2022, existe una alta sensibilidad y preocupación por dar respuesta a las necesidades y demandas derivadas de la atención a la diversidad, la cual se expondrá, muy próximamente, con la publicación de un capítulo específico del *Informe de la Realidad Educativa en Canarias*, realizado en profeso sobre “*Políticas para la igualdad de oportunidades y la equidad educativa*”, donde se aborda de manera pormenorizada la situación y las necesidades específicas de apoyo educativo, de los servicios complementarios y compensatorios y de los planes y programas de innovación educativa enfocados a la equidad educativa.

Por lo tanto, con la publicación de dicho informe se explicitarán la situación real extraída de un estudio riguroso de datos y fuentes oficiales y contrastadas, así como las consideraciones y propuestas de mejora que desde el conjunto de los 16 sectores de la sociedad canaria que se encuentran representados en este Consejo Escolar de Canarias, valoran que habría que poner en marcha para conseguir una inclusión plena y accesibilidad universal de todos y todas.

El CEC considera que el concepto de inclusión plena se está empezando a entender y a integrar como un principio rector de organización y funcionamiento en sociedad, pero el concepto de accesibilidad universal aún le falta bastante recorrido para su incorporación, ya que el concepto es un diseño de todo para todos. Es decir, la accesibilidad tiene que ser no sólo accesibilidad desde el punto de vista de las barreras físicas o sensoriales sino también lo referido a la accesibilidad cognitiva y emocional, en definitiva, ser un cómputo de muchas accesibilidades que entiende que no se contemplan o sin una visión holística de lo que es la accesibilidad universal.

Todo el alumnado tiene derecho a compartir un mismo currículo y a compartir las mismas metodologías y espacios para garantizar el máximo desarrollo de sus capacidades y competencias. Si bien es cierto que, el centro educativo debe ajustar la respuesta educativa y el currículo a las necesidades, características y motivaciones del alumnado, aportando una educación personalizada.

No obstante, e independientemente de las consideraciones y propuestas de mejora que se trasladaran con el informe anteriormente citado, y valorando y reconociendo ciertas mejoras en las políticas de atención a la diversidad por parte del actual equipo de gobierno de la CEUCD, el CEC quiere llamar la atención, en este momento, de los siguientes aspectos:



- Preocupa el aumento progresivo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y que la respuesta educativa y social no sea suficiente ni acorde a ese aumento, en especial, ese incremento del 6,8% del curso 2020 al 2021, tal y como refleja la siguiente tabla:

Distribución del alumnado con NEAE por islas

	Tipo Alumnado	2017	2018	2019	2020	2021
EL HIERRO	Alumando NEAE - Público	125	120	118	116	146
FUERTEVENTURA	Alumando NEAE - Público	1.299	1.431	1.469	1.537	1.586
GRAN CANARIA	Alumando NEAE - Público	7.901	8.198	8.622	8.705	9.196
LA GOMERA	Alumando NEAE - Público	195	221	260	265	271
LA PALMA	Alumando NEAE - Público	695	789	799	834	918
LANZAROTE	Alumando NEAE - Público	1.790	1.839	1.822	1.791	1.953
TENERIFE	Alumando NEAE - Público	7.081	7.793	8.011	8.348	8.998
CANARIAS	Alumando NEAE - Público	19.086	20.391	21.101	21.596	23.068

Fuente: PGAE 2022-2023 de la CEUCD (página. 36)

Donde ha habido un incremento generalizado en todas las islas de 1.472 alumnos y alumnas en 2020-2021, siendo incluso superior al incremento de los dos cursos anteriores juntos, que fue de 1.116 (2018-2019: 711 – 2019-2020: 405).

- Las necesidades de atención sobrepasan con creces las medidas puestas en marcha, como lo referente a la dotación de personal necesario para dar respuesta a la demanda.
- El amplio espectro que abarcan las NEAE, la complejidad del sistema educativo y las expectativas de una sociedad cada vez más madura y evolucionada con respecto a la inclusión plena de sus miembros más vulnerables hace necesario un plan de formación especializado para todas las personas que interactúan directa o indirectamente en este alumnado.
- En cuanto a atención a los menores no acompañados, consta que se está haciendo un esfuerzo para trabajar en este sentido, lo cual es de agradecer que se esté trabajando en esa línea, aunque la intervención debe ser globalizada (menor y comunidad educativa de inserción).
- Las aulas enclaves en los medios rurales, donde la dificultad del cumplimiento de ratios, hace que pierdan esa equidad de recursos y trato con respecto a las zonas más pobladas y las alternativas de traslado o cualquier otra no siempre son viables y, por lo tanto, se debería tener en cuenta estas singularidades y especificidades.
- La necesidad de una demanda de valoración inmediata del alumnado NEAE, para poder dar una respuesta adecuada al mismo se hace imprescindible, estando en estos momentos los equipos de orientación desbordados y con



escasez de personal para ello, en todos los niveles de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

- Prestar especial atención a la asignación de este alumnado en los grupos clase, ya que hay que evitar la concentración del mismo en pocos grupos, para propiciar la inclusión plena citada.
- Y, por último, es prioritario la aplicación del Plan Integral de atención Temprana en Canarias y el cumplimiento de la Ley 12/2019<sup>10</sup>, de 25 de abril por la que se regula la atención temprana en Canarias, ya que es fundamental esa detección precoz de alguna dificultad para poder actuar de manera inmediata dando así el logro de su máxima autonomía futura y la superación de las desigualdades.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Incrementar los recursos personales necesarios para que se agilice la valoración diagnóstica y atención educativa del alumnado de NEAE.
- Dotar de más recursos personales a los servicios de apoyo para que se pueda acelerar la respuesta a los casos de atención a la diversidad.
- Reducir y ajustar las ratios de los grupos ordinarios que incluyen alumnado NEAE.
- Desarrollo de las unidades de atención temprana, en base a la coordinación de las consejerías con competencias en educación, sanidad y servicios sociales.
- Diagnosticar a tiempo al alumnado, por lo que se hace necesario la creación de más equipos multiprofesionales de intervención.
- Ajustar la jornada laboral del personal auxiliar educativo/cuidador, el cual debe ser contratado como empleado público con el objetivo de que pueda participar en las reuniones de coordinación con el resto del personal que interviene con el alumnado, así como para facilitar que el alumnado de las aulas enclave, se puedan beneficiar de los servicios complementarios que ofrece el centro escolar.
- Incorporación de Diplomados/as Universitarios/as de Enfermería en los Centros de Educación Especial.
- Incorporar profesionales como psicólogos/as y la enfermería escolar en los EOEP.
- Desarrollar un plan de formación específica y continua para todos aquellos profesionales que interactúan con el alumnado de NEAE, fundamentalmente, para aquellos que se incorporan por primera vez a esta docencia o servicio.

---

<sup>10</sup> Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias (BOC nº 90 de 13 de mayo de 2019)

- Implantar aulas de estimulación multisensorial de forma generalizada en los centros donde hay alumnado de NEAE.
- Crear y promover espacios temporales para la coordinación de los equipos docentes con los EOPs, para actualizar diagnósticos y agilizar las respuestas educativas.
- Establecer los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que el alumnado con necesidades educativas desarrolle las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de alumnado de sus grupos-clase.
- Estudiar alternativas adecuadas a la masificación de algunos CEE y revisar la idoneidad de las aulas adscritas a los CEE.
- Mejorar las instalaciones de los CEE, dada su obsolescencia y unificación en una única ubicación física de todas sus aulas (no aulas dispersas geográficamente en distintos lugares).
- Garantizar la accesibilidad universal en los COAEP tanto para el alumnado como para las familias y para toda la comunidad educativa.
- Tener en cuenta las características específicas de carácter geográfico y población a la hora de la implantación de un aula enclave y que no sea el único aspecto a valorar la ratio-grupo legalmente establecida para su concesión.
- Garantizar la accesibilidad universal de los materiales que se editan y producen desde la Consejería de Educación, así como favorecer los medios técnicos que vayan adaptando o puedan adaptar los y ya existentes.
- Estudiar y analizar qué porcentaje de alumnado NEAE y de los que se benefician de las medidas compensatorias y de equidad del sistema continúan con su formación después de la enseñanza obligatoria.
- Controlar y evaluar los servicios encomendados a las empresas privadas en cuanto a sus calidades respecto al presupuesto invertido.
- Cumplimiento del Plan Integral de atención Temprana en Canarias y el cumplimiento de la Ley 12/2019, de 25 de abril por la que se regula la atención temprana en Canarias.

## **8.- ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO.**

Con respecto al abandono educativo, el CEC considera que el descenso habido en el año 2021 es de celebrar, tanto el descenso como el estar por debajo de la media nacional en los últimos cuatro años, pero hay que tomar el dato con cautela porque como es sabido en la medida que aumentan las crisis y la pandemia,



aumenta el abandono, sin embargo, ahora está disminuyendo porque se está saliendo de la crisis, pero es triste que se tenga que vivir una situación de crisis para que, posteriormente, se reduzcan las cifras del abandono escolar, por lo que se deberían dedicar más esfuerzos en ello, con una actuación integral para la reducción del absentismo escolar como uno de los elementos esenciales en las políticas que combaten el fracaso escolar, tal y como ha venido reiterando este Consejo en los últimos informes sobre la Programación General Anual de la CEUCD.

Por ello, se hace necesario actuaciones conjuntas de las diferentes administraciones en su ámbito de actuación (Consejería, Cabildos y Municipios), para implementar acciones globales, que redunden efectivamente en la reducción del absentismo y abandono escolar temprano.

El abandono escolar está disminuyendo en todos los sitios, pero su vez el abandono escolar en formación profesional ha aumentado, pasando en 2019/2020 del 25,75% al 28,50%, en 2021/2022, igualmente sucede en los estudios de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (29,65% a 33,95%) y sólo se reduce mínimamente en los ciclos formativos de enseñanzas deportivas 822,48% a 20,66%, pero todos superando porcentajes por encima del 20%, tal y como se explicita en los datos del programa: *Reducción del abandono escolar en las enseñanzas profesionales* – página 84, de la PGAE 2022-2023, cuestión muy preocupante.

Por lo tanto, parece paradójico que proponiendo a la formación profesional como una gran posibilidad de reducción del absentismo y abandono escolar temprano con la ampliación de su oferta, incremento de estudios y ampliación de la red de centros que ofrecen estudios profesionales, una vez iniciados dichos estudios se produzcan esas tasas tan altas de abandono escolar, por lo que se puede llegar a concluir que lo que está sucediendo es un traslado del problema a otras enseñanzas y no una solución del mismo.

Por ello, desde este CEC se insta a la Administración a realizar un estudio más profundo de esta situación, donde intervenga y participe toda la comunidad educativa y agentes de negociación para la búsqueda de soluciones a este problema.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Establecer las bases para la creación de planes globales de reducción del absentismo y de la tasa de abandono escolar mediante una interconexión real de las diferentes administraciones en su ámbito de actuación (Consejería, Cabildos y Municipios).
- Impulsar sistemas eficaces y eficientes de comunicación tecnológica en tiempo real con otras administraciones y entidades para la prevención e intervención sobre el absentismo escolar.



- **Determinación de las acciones concretas según el nivel del ciclo formativo a intervenir.**

## **9.- CENTROS E INFRAESTRUCTURAS.**

- Modificaciones del Mapa escolar.

Tomando como referencia la respuesta ofrecida al informe 04/2021 a la demanda del curso pasado en cuanto a justificar adecuadamente las propuestas de modificación del mapa escolar, tras un proceso de consenso con los agentes educativos, donde la oferta de bachillerato se adapta de manera flexible, este CEC considera que ese mismo criterio debería extenderse al resto de la etapas educativas y no únicamente los datos del ISTAC, los históricos de admisión, el alumnado actualmente escolarizado y las infraestructuras existentes.

La supresión y unificación de centros educativos depende de la demanda que se produzca a lo largo del tiempo, pero hay que contar con la comunidad educativa a la hora de dar esos pasos, así como tener en cuenta el proceso de despoblación que sufren las zonas rurales y que dicha medida lo que hace es acrecentar ese abandono. El Consejo siempre ha manifestado que un cambio en la ubicación del alumnado puede ocasionar, entre otras muchas circunstancias, graves perjuicios a las familias, por lo que es fundamental contar con ellas antes de tomar tales decisiones.

- Equipamiento.

En cuanto a infraestructuras previstas, no se ha visto recogido en la PGAE ni se ha nombrado la construcción del Centro Específico el Pedraza y se desconoce si ha habido algún cambio o novedad al respecto y tampoco ha visto reflejado el traslado del Centro Específico Román Déniz al CEIP Guinguada.

En la isla de La Palma, existe el centro integrado de formación profesional, el cual salió a licitación en 2014 y que se ha ido parando por diferentes cuestiones de las empresas licitadoras de la obra, por lo que se solicita que se realice un impulso para poder reanudar las mismas y que por fin, finalice en un periodo de tiempo medio-corto, ya que es una obra fundamental para el Valle.

La construcción de Centros Integrados de FP, se realiza después de que muchos años antes la FP se dispersara y ahora el objetivo es integrarla y se está viendo con los centros integrados, Hay 10 más los 4 nuevos nombrados recientemente, por lo que se solicita el impuso de la creación de centros integrados donde se imparta formación profesional y formación profesional para el empleo.

De igual manera, el CEC insta a la Administración a que se planifique con la necesaria antelación la modernización del mobiliario de los centros educativos, que se está quedando obsoletos y que en muchas ocasiones resultan incompatibles con las demandas de los nuevos modelos metodológicos y organizativos.



Es de valorar la ejecución del proyecto *“Mejora conectividad inalámbrica de los centros educativos”* (página 164), cuyo objetivo es la de dotar de conexiones WIFI a todos aquellos centros en los que no se pudo actuar con el proyecto *“Escuelas conectadas”*, como los EOI, CEPA, etc., por lo que hay que garantizar el acceso a la red desde cualquier punto de un centro educativo, dadas la necesidad fundamental y básica del uso de las herramientas digitales en la enseñanza del siglo XXI.

- Accesibilidad y sostenibilidad.

Canarias cuenta desde 1995 con una Ley de accesibilidad universal y de supresión de barreras físicas y de la comunicación y además existe un Reglamento de 1997 y una modificación de 2001 y, en este momento, hay en trámite una Ley de accesibilidad renovada que está en el Parlamento de Canarias, lo cual significa que existe todo un conjunto de leyes referentes a la accesibilidad universal para que sean cumplidas por todos los organismos públicos y privados.

El CEC echa en falta en el documento alusión a todo lo relacionado con la accesibilidad universal, ni transformando los antiguos centros educativos ni siquiera de los de nueva creación, en los cuales, si se podría aprovechar para retirar todas las barreras arquitectónicas y de comunicación, ya que la accesibilidad universal no es sólo tener una rampa en un CEIP o IES u otro tipo de centro educativo.

Se insiste en que la inclusión plena no solo incluye a toda la comunidad educativa sino también al contexto donde se mueve esa comunidad educativa de manera que es accesibilidad universal cuando es disfrutada no solo por el alumnado y el profesorado sino también por todo el resto de la comunidad educativa.

En cuanto a la sostenibilidad, hay que seguir en la senda de la transición ecológica de los centros educativos desde una visión amplia del concepto, aprovechando aquellos recursos destinados para ello desde la Consejería de Transición Ecológica y Cambio Climático, así como las sinergias derivadas de cualquier otra institución.

- Seguimiento de Planes de contingencia de centros.

El presente curso ha estado marcado por el tema del coronavirus y las nuevas variantes que han ido apareciendo y que son mucho más contagiosas, lo cual ha afectado directamente a toda la comunidad educativa y especialmente al profesorado. Desde el CEC se había advertido desde el comienzo de curso, expresando que las medidas no se podían relajar, ni se podían disminuir porque no se sabía las consecuencias que todavía podría traer este virus y, por ello se solicitó a la Consejería de Educación que tomase todas las medidas que fuesen necesarias para ayudar a la comunidad educativa como el reforzamiento de las plantillas del profesorado, el mantenimiento de la distancia interpersonal entre el alumnado, etc.



Por lo tanto, el plan que ha puesto en práctica la Consejería, en este curso escolar, no obtuvo los resultados esperados y tan buenos como los del curso anterior 2020-2021, donde se ha desbordado el trabajo para los docentes, personal no docente y equipos directivos de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y los efectos colaterales que afectaron directamente a las familias como la conciliación familiar y laboral, la saturación de los centros sanitarios, los desequilibrios emocionales del alumnado, etc. fueron excesivas. Como dato recordar que, en el mes de enero de 2022, el 5,17% del profesorado estaba en cuarentena o positivo, siendo la media nacional del 2,6% y sólo estaba Navarra con el 5,8% y Cataluña con el 5,33% por encima de Canarias. En definitiva, se han retirado medios tomando como referente la idea errónea de que la situación iba disminuyendo y resultó que, por el contrario, se complicó con la aparición de nuevas variantes del virus.

Por ello, se considera que las cosas se han podido y pueden hacer un poco mejor, ya que las medidas implantadas el curso anterior se tendrían que haber mantenido durante el presente curso, que es lo que, desde este CEC se propuso y que había que tener medidas alternativas como, por ejemplo, la existencia de un teléfono de contacto específico para que todo aquel profesorado que se encontrara afectado por la Covid, o que el plan de sustituciones del profesorado Covid no se llevara a la práctica y se ampliara la plantilla del profesores y profesoras, etc.

Además, la pandemia ha dejado en evidencia, en primer lugar, la enorme pobreza existente en Canarias, lo cual respalda diferentes informes (AROPE y Pobreza en Canarias) siendo la comunidad autónoma con el índice de pobreza severa más alta de toda España, con lo que eso significa de la necesidad urgente de generalizar las políticas compensatorias y los programas y proyectos que se llevan a cabo para compensar la pobreza infantojuvenil de nuestras islas.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Establecer convenios de colaboración para la mejora de las infraestructuras de los centros educativos entre las diferentes administraciones locales, insulares y regionales.
- Mayor creación de CIFP en diferentes islas y la finalización del CIFP del Valle de Aridane.
- Mejorar y seguir actualizando el equipamiento tecnológico de los centros educativos, así como su conectividad wifi.
- Aplicar criterios de flexibilidad justificados en la modificación del mapa escolar en todas las etapas educativas, tras un proceso de consenso con los agentes educativos.
- Incrementar la reforma de las instalaciones de los centros educativos para que todas dispongan de energías renovables.



- Adecuar todos los espacios, tanto reformados como de nueva construcción, en base a los parámetros de accesibilidad universal recogidos en las normativas en vigor a tal efecto, como fórmula para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Establecer colaboraciones con instituciones para el uso compartido de placas fotovoltaicas.
- Adecuar los contratos de suministro eléctrico a la potencia necesaria y actualización de las OCAs de los centros.
- Mantenimiento de los planes de contingencia de los centros, con el establecimiento de protocolos de seguimiento y control de los mismos.
- Aportar los recursos económicos suficientes, de manera regular, para afrontar los gastos de medidas de seguridad y prevención del personal de los centros educativos, recogidos en los Planes de contingencias establecidos.

## 10.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN.

En la sociedad del siglo XXI el buen funcionamiento de la administración electrónica y la protección de los datos personales son dos ejes fundamentales a desarrollar con los máximos criterios de eficiencia y eficacia.

Por ello, en cuanto a la administración electrónica se considera necesario aumentar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas, las cuales sean sencillas, rápidas y garantistas, como por ejemplo para la solicitud de becas, ayudas, subvenciones, tramitación de matrículas, etc. Resulta fundamental la existencia de algún sistema de autenticación más simple que los certificados digitales y un mayor acompañamiento en las gestiones.

Por otro lado, el CEC entiende como medida adecuada la puesta en marcha de dos proyectos de nueva creación al respecto, como es, por un lado, el de *“Adecuación de la CEUCD al Esquema Nacional de Seguridad”* (página 170) cuyo objetivo es la seguridad y resiliencia de las redes, los sistemas de información y comunicaciones del sector público y de los servicios esenciales y, por otro, *“la Coordinación de la implantación del nuevo Sistema de protección de Datos Personales de la CEUCD”*, el cual responde a la obligación de la Consejería de adaptarse al Reglamento general de Protección de datos 2016/679 del Parlamento Europeo y a la Ley 3/2018 de Protección de datos personales. Ambos proyectos deben servir para que los usuarios de las aplicaciones educativas que se usan constantemente en el ejercicio de la docencia, en la gestión de los centros educativos por el personal adscrito al sistema o por parte del alumnado y familias accedan a la información correspondiente, se realice de manera fiable, garantizando la individualidad y seguridad de sus datos personales.



Añadir que la utilización de las aplicaciones de gestión de los centros educativos (EKADE, SIGECO, etc.) deben facilitar la labor diaria de los mismos y no enlentecer o complicar las mismas. Por ello, se hace necesario que sean ágiles, intuitivas e interconectadas. Destacar que la incorporación de una nueva aplicación de gestión de inventarios (con proyecto – página 167) era necesaria y urgente, dada la alta complejidad que conlleva su gestión en los centros, con un procedimiento lento y engorroso, por lo que se espera que se generalice e incorpore pronto.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Incrementar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas de manera sencilla y segura.
- Establecimiento de campañas difusivas de concienciación en materia de seguridad electrónica.
- Poner a disposición de los padres/madres y alumnado de equipos informáticos en los centros y asesoramiento administrativo para que puedan ser atendidos presencialmente en cualquier trámite que necesiten (becas, matrículas, solicitud de plazas, ...).

### 11.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y COMPENSADORES.

- Transporte escolar.

El Consejo Escolar de Canarias hace y ha hecho siempre una apuesta decidida por una visión diferente sobre el transporte escolar donde se tenga en cuenta la sostenibilidad. En ese sentido se defiende la enorme importancia del transporte escolar para reducir el número de desplazamientos en vehículos privados, pero se aboga también por soluciones complementarias como los desplazamientos sostenibles, activos y seguros, tanto a pie como en bicicleta.

Reseñar que existe proyectos educativos que inciden en el fomento de la movilidad sostenible y, por tanto, sobre el transporte escolar. En este sentido se considera necesario extender el *Proyecto Stars (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios)*, que se inició en Europa en el año 2013 y al que España le ha dado continuidad la Dirección General de Tráfico a partir de 2016.

Además, se hace necesario que se revise la seguridad de los entornos de los centros escolares y la apertura al entorno de estos, ya que en ocasiones las ubicaciones de los mismos no son las más idóneas para garantizar la movilidad y seguridad de los viandantes y conductores.

El CEC recuerda que se debe incidir en el papel del Consejo Escolar del Centro en la fijación de los itinerarios adecuados a las necesidades de cada centro educativo.



- Comedores.

Garantizar la oferta de plazas de comedor para todo el alumnado que lo solicite debe ser el principal objetivo del servicio de comedor en los centros educativos de Canarias y para ello habría que articular todas aquellas medidas y necesidades a cubrir para que tan situación se produzca. Además, como un paso intermedio se deben publicar anualmente los datos de alumnado que solicita y no obtiene plaza en los comedores de los centros públicos.

Además, hay que garantizar que el alumnado que posee los requisitos para la cuota 0, pero asiste a centros sin comedor, sea atendido de alguna manera. En este sentido es especialmente preocupante la situación del alumnado que ha tenido cuota 0 en Educación Primaria, pero que no recibe ningún tipo de ayuda al haber pasado a Educación Secundaria Obligatoria.

De sobra son conocidas las ventajas que ofrece un comedor con gestión directa en relación a los de catering y no se debe olvidar la necesidad imperiosa que existe en Canarias de rebajar los elevados índices de obesidad de la población infantil, donde los comedores podrían actuar de freno a la desnutrición evidenciada con los indicadores de la tasa de pobreza en las islas y avalados por diferentes investigaciones y estudios. Además de destacar que el comedor es el espacio para el aprendizaje de hábitos alimenticios saludables

Por otro lado, se considera que si se debería revisar la resolución y mejorar esos tramos de cuota y definir la idoneidad o no de la implantación de modelos de gestión mixta, o evitando situaciones como las acontecidas recientemente en cuanto a los comedores escolares con modelo de comida in situ

Este CEC quiere hacer una mención especial al anuncio de la conversión en ecocomedores de todos los comedores escolares de gestión directa (152), lo cual identificará a Canarias, sin duda, como referente estatal. Considera que ya toca empezar a invertir para cambiar la tendencia de que Canarias ocupe tantos rankings preocupantes en relación a la obesidad, sobrepeso infantil, niños y niñas en exclusión social y más datos que aumentan las alarmas.

Además, se debe valorar la implantación de los ecocomedores en los colectivos de escuelas rurales de las islas periféricas y tener en cuenta a las instituciones insulares para su implantación, desarrollo y consolidación.

Otro aspecto necesario sería que para la oferta de los servicios que facilitan la conciliación de la vida laboral y familiar se debería contar con el personal auxiliar de servicios complementarios (ASC) que podría colaborar en acogida temprana, atención al alumnado de infantil y actividades de tarde para conciliación, ampliando la jornada, cuestión que aparece recogida en su convenio.

Se considera necesario incluir dentro de la formación del personal de comedores todos aquellos ámbitos referidos a la atención a la diversidad, relaciones con el alumnado y aspectos educativos del comedor, más allá de la petición tradicional de gestión de la convivencia. También se estima conveniente



augmentar la variedad del número de horas, incluyendo algunos cursos de mayor duración.

El comedor escolar es también un espacio indispensable para la inclusión del alumnado, por ello se debe garantizar siempre que sea conveniente para el alumnado, la coincidencia del alumnado de aula enclave con el resto de alumnado del centro en este servicio. Para ello la jornada del auxiliar educativo que trabaja en aula enclave debe incluir el horario de comedor.

## PROPUESTA MEJORA

- Revisar la seguridad de los entornos de los centros escolares y la apertura al entorno de los mismos.
- Difundir y fomentar la implementación del *Proyecto Stars (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios)*.
- Se requiere la extensión del servicio de transporte al alumnado de enseñanzas postobligatorias. como medida para luchar contra el abandono escolar temprano.
- Publicar el número de alumnos y alumnas que cursan secundaria, pero asisten a comedores de primaria, así como el listado de centros que ofertan este servicio.
- Establecer fórmulas para que el alumnado de secundaria en situación de vulnerabilidad pueda acceder a plazas de comedor escolar.
- Abogar por la gestión directa en todos los comedores escolares de Canarias.
- Aumentar el número de centros que funciones en régimen de ecocomedores, en detrimento de los catering.
- Requerir a los catering contratados la inclusión de la formación y perfeccionamiento profesional de su personal en consonancia con lo que se demanda al personal público.
- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los comedores escolares de Canarias para aumentar las plantillas como parte de la promoción de los comedores escolares de gestión directa.
- Mejorar la ratio del personal de comedor, dado el aumento de alergias y necesidades de atención a la diversidad que se ha producido en los últimos cursos.
- Atender los desayunos escolares mediante el aumento voluntario de jornada del personal de comedor.
- Aumentar la variedad de la oferta de formación para el personal de comedor, así como su duración atendiendo a la formación que este personal demanda.
- Incluir al personal de comedor en la coordinación respecto al alumnado con NEAE.
- Ampliación de la jornada del auxiliar educativo que trabaja en aula enclave incluyendo el horario de comedor.



- Potenciar el cambio de modelo de los servicios de cafetería y similares en los centros educativos de Canarias hacia un modelo que favorezca la alimentación saludable.

## 12.- PERSONAL DOCENTE.

El Consejo Escolar de Canarias manifiesta que se ha perdido una oportunidad perfecta para la consolidación del incremento de plantilla con el mantenimiento de los niveles de contratación de 2020 ya que, tras la senda del crecimiento lento, pero paulatino desde 2017, en el presente curso se ha vuelto a reducir el número de profesorado del sistema educativo.

### 2.1.7. PROFESORADO DEL SISTEMA EDUCATIVO

Fuente: Gestión del Personal Docente (GIPD)

#### 2.1.7.1. Profesorado por vínculo administrativo y edad

	2017		2018		2019		2020		2021	
	Hasta 49 años	50 años o más	Hasta 49 años	50 años o más	Hasta 49 años	50 años o más	Hasta 49 años	50 años o más	Hasta 49 años	50 años o más
F. Interinos, Sustitutos y Sust. por Adjudicación	4.976	2.593	4.878	2.715	5.412	2.993	8.432	3.575	7.659	3.752
Funcionario de Carrera y en Prácticas	5.826	8.981	6.210	8.860	6.765	8.677	6.207	8.310	6.765	8.034
Laborales y Profesorado Especialista	129	218	99	216	92	230	99	231	71	231
<b>Total</b>	<b>10.931</b>	<b>11.792</b>	<b>11.187</b>	<b>11.791</b>	<b>12.269</b>	<b>11.900</b>	<b>14.738</b>	<b>12.116</b>	<b>14.495</b>	<b>12.017</b>

Fuente: PGAE 2022-2023 (página 38)

Donde se observa que, de 2017, donde había 22.723 docentes, a 2020, que se registraron 26.854, lamentablemente en 2021 se desciende a 26.512.

A todo ello hay que añadir el alto grado de interinidad existente y que más del 45% del profesorado tiene, en este momento, 50 años o más, por lo tanto, es un sector que necesita una incorporación de nuevos docentes con estabilidad.

En este momento los interinos cubren una necesidad coyuntural permanente, dado que existen en el sistema público canario cubriendo dicha necesidad, aparte de los 8.000 interinos, 6.000 interinos más, por lo que hay que analizar tal situación ya que no está funcionando lo bien que debiera.

Hay que destacar que dada la situación descrita está habiendo una incorporación importante de muchas personas al ejercicio de la docencia, produciéndose desajustes como que en las adjudicaciones del presente curso van 1.500 nombramientos fallidos, aunque es de valorar que se ha resuelto mucho con la nueva orden de listas de interinos, por lo que ya no ocurre como antes que no había penalización a los que no acudan al nombramiento (ahora pasan al final de la lista).



Por otra parte, se insiste en la urgencia de seguir buscando fórmulas para eliminar la ponderación de los horarios de los docentes de formación profesional y clarificar la incertidumbre existente en cuanto a la asignación horaria de la nueva FP Dual.

Otro aspecto a reseñar es que la Resolución de organización y funcionamiento no está funcionando. En la aplicación a los comienzos de curso, fundamentalmente, en la confección de horarios, por lo se solicita que se negocie con los agentes correspondientes todo lo que afecta a las condiciones laborales, ya que, desde las organizaciones sindicales, han detectado situaciones de abusos, arbitrariedades y que la falsa autonomía de centro se está utilizando por algunos cargos directivos con bastante arbitrariedad.

Por último, se valora adecuadamente las acciones formativas en cuanto a la formación en prevención de riesgos laborales, aunque se valora que junto a estas acciones debería haber más apoyo de recursos humanos para su desarrollo y seguimiento en los centros educativos, dado el estado de alerta constante que está habiendo tras la pandemia con sucesivas situaciones sanitarias emergentes.

- Plantillas

La comunidad autónoma de Canarias sigue teniendo entre 5 y 6 mil docentes menos para el mismo volumen de alumnado que otras comunidades autónomas, por lo que se hace necesario afrontar el desfase de profesorado existente respecto a otras comunidades autónomas con similar población estudiantil y por ello debe realizarse una apuesta decidida por la ampliación de las plantillas del profesorado.

El CEC siempre ha defendido la ampliación de plantilla ya que incide directamente en la reducción de ratio y ayuda a conseguir el objetivo demandado de lograr una educación de calidad para todos.

Canarias es la única comunidad autónoma que ha sacado las plazas de estabilización (disminución de los interinos/as), es decir, la aplicación de la Ley 20/2021, siendo la oferta en Canarias de 4.300 por un lado (acceso por méritos) y otras 1.300, es decir, unas 5.600, lo cual comparado con el número total de interinos (entorno a unos 8.000 nombrados a curso completo). Otras comunidades como Madrid, que posee 16.000 interinos nombrados a curso completo, hablan de sacar 2.400 plazas, pero se teme que por acceso por méritos no vaya a sacar ninguna o alguna de carácter testimonial. Por lo tanto, se prevé que lo que ocurrirá es que los interinos de esas comunidades puedan venir a Canarias, dejando sus comunidades de origen.

Por lo tanto, se solicita a las administraciones responsables que se actúe con precaución ante lo que están haciendo otras comunidades de no cumplir de forma clara con el artículo 61.6. del Estatuto Básico de acceso por mérito y la estabilización de muchos interinos/as.



Otro asunto a reseñar es la reactivación de la problemática derivada de la situación de bajas y ausencias, Estas estaban hace unos años en torno a un 4% pero han subido, en este momento, a un 6%, por lo que hay un problema grave cuando falta profesorado en los centros educativos. Por lo cual se considera que debería haber un aumento de plantilla en los centros para cubrir esas situaciones, que se estiman en un 6% de la plantilla de cada centro educativo.

Por otro lado, existe una preocupación, por la situación excepcional en la que se encuentran unas 200 interinas e interinos que no poseen la titulación del máster y que necesitan obtenerla a la mayor brevedad posible para poder continuar ejerciendo la docencia en la enseñanza pública canaria.

Se es conocedor de que el pasado 16 de mayo, las dos Juntas de Personal Docente no Universitario pidieron a los rectores de ambas Universidades que soliciten al Consejo de Universidades el aumento de plazas de oferta tanto en la modalidad semipresencial como a distancia de la formación equivalente para el profesorado técnico de Formación profesional como el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, FP e idiomas de tal forma que el profesorado que no lo tenga pueda cursarlo y obtenerlo lo antes posible.

Cierto es la preocupación de la Consejera con este tema, y son las universidades las tienen autonomía en este ámbito y le animan a que insista ante las universidades para que aumenten dicha oferta.

Otra cuestión muy importante, por necesario y justo, es asimismo el anuncio del incremento de orientadores en los EOEP y del número total de especialistas de Audición y Lenguaje, cuya plantilla se desea que siga creciendo en los próximos cursos, aunque no se refleje ningún dato al respecto en la PGAE 2022-2023, sino que el dato se obtiene de manifestaciones realizadas.

Por último, reiterar, como en anteriores informes de este órgano, la necesidad de aumentar la plantilla del personal de administración de los servicios centrales. El número de profesionales que allí trabajan, con altos grados de profesionalidad y eficiencia, sufren un estrés muy alto por el gran volumen de trabajo. Dicha plantilla es francamente insuficiente para la gestión de los 24.000 docentes que integran la enseñanza pública no universitaria de Canarias.

- Desburocratización de las tareas de gestión docente y simplificación administrativa.

El CEC expresa su extrañeza y preocupación porque en el documento de Programación (PGAE) no se contemple algún apartado dedicado a la reducción de la carga burocrática en las tareas docentes. A comienzos del presente curso hubo varias reuniones con las organizaciones sindicales, donde se les solicitaron propuestas, y para lo cual se realizó un buen trabajo, pero no se contempla el seguimiento del mismo en esta Programación General.



Se insiste, una vez más, que las medidas encaminadas a la consecución de los tres objetivos principales que establecía la publicación del Consejo Escolar de Canarias<sup>11</sup> sean el eje vertebrador de esa disminución de la burocracia que llevan a cabo los docentes en los centros educativos. Estos son:

- Mejora las condiciones profesionales del profesorado.
- Simplificar y hacer operativos los protocolos de actuación.
- Incrementar la participación de la orientación educativa y otros servicios de apoyo.

Por último, expresar el apoyo a los docentes de los centros educativos por el excesivo trabajo que tienen que desarrollar administrativamente y, por tanto, también el respaldo a los administrativos que ayudan al docente en su labor docente con el descargo de tareas burocráticas.

- Formación inicial y permanente.

En cuanto a la formación inicial del profesorado se valora muy positivamente que se mantengan el *Plan Plurianual de Formación del Profesorado (página 147)*, la *Formación especializada del profesorado de enseñanzas profesionales* y la *Formación lingüística en idiomas para el profesorado (ambos en página 151)*, pero se carece de información detallada de los mismos en cuanto a número de formaciones realizadas, campos ofertados, cantidad de participantes, etc., la cual es imprescindible para valorar los Planes y establecer propuestas de mejora al respecto.

No obstante, se valora la especial relevancia que se le otorgará para el próximo curso la formación de docentes de 0 a 3 años y la competencia digital, aunque esta última no es en sí misma una innovación educativa sino una herramienta.

El CEC considera que también habría que establecer un plan específico de formación docente sobre la implantación de la LOMLOE, así como un acompañamiento al profesorado durante dicho proceso y que tras la implantación total se requeriría de una evaluación del proceso para detectar las carencias del mismo para adecuar la oferta a las necesidades inmediatas que vayan surgiendo.

Además, este órgano sigue detectando la necesidad de la formación inicial del profesorado que entra en el sistema, fundamentalmente del conocimiento del sistema, de metodologías, de la interacción socioemocional con el alumnado, etc., más que de conocimientos específicos de las materias, que por supuesto los tienen. Sirva como ejemplo que en lo que va de curso han sido nombrados por primera vez en una especialidad más de 2.500 docentes que han entrado a impartir una especialidad nueva, por lo que la formación es necesaria y fundamental. Al mismo tiempo se hace necesario la existencia de un plan de acogida y adaptación al profesorado de nueva incorporación en los centros educativos.

---

<sup>11</sup> "Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos (2018)"



Otro aspecto muy relevante a destacar es la misión que deben desempeñar los Centros del Profesorado (CEP), en el proceso de la formación permanente del profesorado. Estos se deben convertir en espacios de formación y encuentro para que los profesionales de la docencia compartan sus buenas prácticas y su buen quehacer, transformándolos en centros de referencia formativa para los mismos.

En cuanto a las acreditaciones del profesorado, las cuales se convocan año tras año, reseñar que, en la competencia digital, al igual que el procedimiento existente para los trabajadores que acreditan formación en base a la experiencia laboral, se debería dar la posibilidad de tomar los cursos o preparación previa como referente, ya que es un profesorado que ya tiene adquiridas esas competencias, y por lo tanto no se convierta en realizar cursos para obtener las distintas acreditaciones. Tal procedimiento, también, se podría extender a las diferentes acreditaciones profesionales para el desempeño eficaz de una serie de funciones relevantes para los centros educativos.

○ Reconocimiento profesional y social del profesorado:

En la PGAE 2022-2023 no hay ninguna referencia al Plan de reconocimiento profesional y social del profesorado, ni tampoco en la presentación de la misma. Sí lo hubo en la Programación del curso pasado, así como que se han desarrollado algunas mesas técnicas en el presente curso con un gran trabajo, como resultado, pero se observa que en la Programación que se presenta no está.

● Asistencia jurídica y psicológica.

Desde este CEC se espera de manera ansiosa la publicación del protocolo de defensa jurídica y psicológica del profesorado que es víctima de agresiones. Se ha anunciado, se ha comentado en todas las programaciones de forma anual, pero aún no se publica.

Hay que destacar un asunto pendiente que es el apoyo psicológico al profesorado, primero por la pandemia y por lo que están padeciendo (miedos, temores, incertidumbre, etc.) y segundo, en el caso de la isla de Palma, la situación del volcán donde la Consejería no ha habilitado a ningún tipo de personal específico para la ayuda psicológica, e incluso jurídica, todo ello basado en la excepcionalidad de la situación y en comparativa a medidas tomadas como el nombramiento de profesorado concreto.

## **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- **Ampliación de las plantillas docentes hasta alcanzar la media estatal, como medida de corrección del déficit histórico de plantillas con respecto a otras comunidades autónomas.**

- Aumentar la plantilla del personal de administración que trabaja en los servicios centrales.
- Incrementar el número de Orientadores/as y de especialistas en Audición y Lenguaje.
- Reducir la carga de horas lectivas en Infantil-Primaria hasta las 23 horas lectivas semanales.
- Reducir la sobrecarga de tareas de gestión docente que el profesorado soporta en la actualidad, teniendo para ello en cuenta las directrices reflejadas en el estudio publicado por el CEC: *“Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos (2018)”* y dar a conocer el protocolo específico para simplificar la burocracia que afecta a las tareas docentes y equipos directivos.
- Diseñar un plan de formación específico para el profesorado que se incorpora por primera vez al sistema educativo.
- Facilitar formación al profesorado para que puedan garantizar la accesibilidad de aquellos materiales que se generen o de los que quiera hacer uso y aún no sean accesibles.
- Potenciar a los centros del profesorado como referentes formativos de los docentes canarios y lugares de encuentro para intercambio de buenas prácticas.
- Adecuar la oferta de formación del profesorado en función de la demanda del mismo, previa recogida de datos, con un carácter más flexible.
- Ofrecer los datos cuantitativos de los Planes de formación que se desarrollan para su valoración y realización de propuestas de mejora.
- Detectar al profesorado generador de buenas prácticas en los centros educativos y vincularlos al periodo de prácticas de los nuevos docentes que se incorporan con su tutorización.
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación efectiva del profesorado no universitarios, tutor de centro, con el profesorado universitario del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- Garantizar que los futuros docentes cuenten con las competencias profesionales adecuadas y suficientes en relación a las herramientas TIC y competencia idiomática.
- Establecer un procedimiento de acreditaciones profesionales basada en la formación previa o en la experiencia laboral acreditada al respecto.
- Garantizar el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.
- Elaboración y publicación de un protocolo específico y ágil de defensa jurídica y psicológica del profesorado.



### **13.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Según se indica en la introducción de la Programación que se ha presentado para el curso 2022/2023, todos los órganos de esta Consejería han planificado sus actuaciones desde el año 2021 hasta el 2023 y refieren que la planificación que se expone para el próximo curso, pende de la desarrollada en el ejercicio anterior; por ello manifestar con preocupación, que en el sector de personal laboral y apoyo educativo no se han implementado medidas que hayan mejorado sus condiciones laborales y, por ende, tampoco abordado los problemas existentes en los servicios en los que prestan sus funciones.

Ningún recurso humano de un centro escolar debe de ocupar un lugar secundario porque todos son importantes para poder ofrecer un servicio de calidad acorde con el que merece la ciudadanía y para el fortalecimiento del sistema educativo de Canarias y a estos/as profesionales, poca atención y presupuesto se ha destinado, de ahí que uno de los principales problemas es el referido al de la cuantificación de la plantilla. Se considera que es un tema que va más allá de reivindicaciones laborales y sectoriales, ya que afecta de modo claro y directo a la calidad de los servicios y condiciona los modelos de prestación de servicios: desde lo público o a través de externalizaciones.

Por todo lo anterior es por lo que este aspecto es el que se va a enfatizar.

Desde hace más de 20 años no hay aumento de personal y la última vez que se creó de manera programada alguna RPT fue en 2008, cuando se aumentó la plantilla en 5 plazas de auxiliares educativos para toda la comunidad, quedando ello como una anécdota histórica. Todo a pesar de que incluso, en la crisis económica de 2008 y en momentos de grandes restricciones presupuestarias, se permitía la contratación en los sectores esenciales y prioritarios como fueron los centros educativos y el ámbito de la atención a la diversidad, por ejemplo.

Por otra parte, solamente en 4 ocasiones tras la transferencia de Educación a las CCAA, se han publicado convocatorias públicas para la constitución de listas de reserva (1990, 1996, 2003 y 2016), posibilitando el que cualquier ciudadano/a concurreniera al empleo público atendiendo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Hace más de 3 años las listas de reserva están agotadas en varias categorías y en vez de publicar una convocatoria para la conformación de listas de reserva y a través de un procedimiento transparente y de libre concurrencia, se recurre a la llamada contratación mediante oferta genérica, es decir, se solicita a las oficinas del SCE que seleccionen al personal entre los/las demandantes de empleo y esa ha sido la fórmula empleada de manera recurrente por los distintos equipos de gobierno que se han sucedido, para salir de los atolladeros que encontraban en su gestión; cuando no optaban por contratar personal mediante la empresa privada.



Todos los gestores políticos, han sido siempre conscientes de la escasez estructural de la plantilla. En 2017 hubo un amago de aprobación de un aumento de 47 puestos de trabajo de distintas categorías (8 RPTs de ayudantes de cocina, 12 de auxiliares de servicios complementarios, 1 DUE/ATS...) sin que llegaran a materializarse; aunque evidentemente es una cantidad irrisoria para la dimensión del problema, fue la primera vez que se abordaba esta importante carencia.

En estos momentos se están contratando nuevos perfiles profesionales para la cobertura de servicios y programas de reciente creación (programa PROA+ o Escuelas Infantiles), pero no se hace mediante creación de RPTs, teniendo esos contratos fecha fin como si se trataran de necesidades que concluyeran.

Otro problema que se ha enquistado es la alta tasa de temporalidad, con datos entre el colectivo del personal laboral en el curso 2018-2019, de un 37,5% de personal fijo y un 62,5% de temporales. Ha tenido que mediar una sentencia europea, que obliga a estabilizar esas plazas, para que se abordase esa situación tan anómala.

Toda esta situación descrita ha traído como consecuencia que:

- No se rebajen las ratios adaptándolas a las necesidades reales.
- Se tengan que imponer comedores de gestión a través de catering, aunque los consejos escolares de los centros demanden la gestión directa, alegando falta de disponibilidad de personal.
- Grandes dificultades para cubrir vacantes y sustituciones, así como una enorme tardanza en esta provisión de puestos. Se palía haciendo compartir centros al personal.
- Subalterno/as atendiendo centros con hasta 1.000 alumnos/as, auxiliares administrativos/as compartiendo centros, quedando secretarías cerradas varios días en semana por falta de personal. De igual manera se hace con el personal de comedores. Servicios centrales con un sinfín de procedimientos administrativos atascados y que afectan a la ciudadanía o a los trabajadores/as de esta Consejería...
- Se observa que en la página 39 aparece una tabla con el personal de administración y servicios donde se enumera el personal contratado en el 2021, por lo que plantea la pregunta de que si *¿con el personal contratado por Covid se tienen la intención de mantenerlo en plantilla para el siguiente curso?*, ya que se ha comprobado que gracias a esa contratación se ha podido atender mucho mejor a los niños y niñas en los comedores escolares con todas las circunstancias que han ido ocurriendo. Además, se ha demostrado que la ratio hasta ahora ha sido excesiva, quedando claro que una ratio de 35 niños y niñas de 3 a 6 años es insostenible para la buena educación de un comensal a la hora de comer donde es tan importante para la salud y el buen comportamiento. Preocupa mucho el empeoramiento notable que se sufrirá cuando se prescindirá de los 419 profesionales contratados por la situación COVID.



- Existe una gran preocupación por la atención a la diversidad y la inclusión del alumnado. Se valora insuficiente el personal que está implicado directamente con este alumnado: auxiliares educativos, fisioterapeutas, educadores, ...

Pero, sobre todo, estas circunstancias han provocado un aumento vertiginoso de la contratación de personal de empresas privadas, que en algunas categorías supera con creces al que pertenece a la Consejería; sirva a modo de ejemplo señalar que los auxiliares educativos/as, que son los que prestan atención directa a niños y niñas con discapacidad, contratados por Aeromélica en la actualidad son más de 450 trabajadores/as y pertenecientes a la Consejería de Educación, 178. Reseñar que la Administración Pública no visa la cualificación e idoneidad del personal proveniente de la empresa privada, y tampoco exige a éstos ningún tipo de cursos de perfeccionamiento, lo que sí hace con su personal.

Por otro lado, en la página 115 se habla de contratación de técnicos y técnicas superiores en educación infantil, auxiliares infantiles, maestros y maestras de infantil, para el primer ciclo de educación infantil, a implantar. Comentar que, por la información de que se dispone la Administración va a contratar a este personal por el procedimiento de oferta genérica (Servicio Canario de Empleo), lo cual es un sistema que se lleva denunciando por el sector y los sindicatos desde hace años. Lo que procedería es que se realizase en oferta abierta para que se pueda presentar todo el que esté interesado y tenga titulación. De esta forma sería, tal y como se nombra en este documento un proceso equitativo. Puntualizar que, en el mes de enero, Función Pública, realizó una convocatoria para varias categorías de forma abierta telemáticamente y ya existe una lista aprobada, por lo que no se entiende porque no se hace con el mismo procedimiento y así poder beneficiar a más personal.

Además, la lectura del cuadro que detalla las distintas categorías de personal no docente y apoyo educativo, que prestan servicios en la Consejería de Educación y que se incluye en el eje de actuación 4 página 39 de la PGAE, es un fiel reflejo de la inadecuada gestión de este sector. Según el cuadro mencionado, la cantidad de personal de administración y servicios de Canarias es de 4.233, pero:

- No se incluye el personal contratado a través de la empresa privada y no hay referencia alguna en el documento, pero si se menciona que es bastante elevado y aumentando continuamente, incluso sin que en algunas categorías se hayan creado plazas con personal de la Consejería o sean a extinguir por la suplantación de los/las de las empresas: intérpretes de lengua de signos, ayudantes de taller, personal de mantenimiento de los centros, personal de enfermería, auxiliares educativos/as, personal de fisioterapia...
- La cantidad personal de administración de servicios que figura en el cuadro, no se corresponde con la plantilla estructural de funcionamiento, pues están incluidos los refuerzos COVID y el personal correspondiente a programas concretos, como los técnicos PROA, operadores sociales, técnicos medios,



etc. Por lo tanto, a esa cantidad habría que descontar más de 500 profesionales que figuran reflejados.

- Algunas categorías han aumentado y no a través de la creación voluntaria de plazas, sino por mandato de sentencias que han obligado a la Administración a asumir a trabajadores/as contratados por las empresas privadas como empleados/as públicos, así esos 2 adjuntos de taller, realmente son 4, eran desde hace poco trabajadores de Aeromélica; de igual forma, con los 182 auxiliares educativos que se incluyen, a 6 de ellos/as, también de Aeromélica, mediante sentencia se obliga a la creación de sus RPT y esta disfunción sigue en aumento.

Otro aspecto a destacar es el retraso que se genera en las contrataciones con el protocolo establecido y el tiempo que conllevaba la obtención del certificado médico, por lo que reciben con satisfacción desde la Secretaría General Técnica el comunicado de que ya se está solucionado dicho problema, ya que se va a utilizar el mismo método que se aplica para el personal docente. Por lo que hay que aprovechar la circunstancia para recordar que también se ha solicitado que la forma de contratación sea la misma que la utilizada para la contratación de docentes, con nombramientos directamente al centro, recortando de esta manera los periodos de espera por un personal y un proceso más ágil.

Por último, en la página 156 de la Programación de curso 2022-2023 se anuncia como un nuevo proyecto *“La disminución del tiempo de provisión de puestos de personal laboral no docente en Centros Educativos”*, y como objetivo operativo, tramitar las convocatorias de las listas de personal temporal no docente tan demandada durante años. Se confía que no quede en la lista de intenciones y se proceda con diligencia a publicar las bases y la convocatoria, para que ello se materialice en esta legislatura. Sin embargo, es imprescindible que también de manera paralela, se requiera la autorización y presupuesto para la creación de plazas de personal de administración y servicios y apoyo educativo, ya que sin ello poco se avanzará y ni cambiaría la compleja situación en el que se encuentra este sector, prioritario para el buen funcionamiento de los centros educativos y para la educación pública en general.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Abordar con urgencia la necesidad de la creación de plazas de personal de administración y servicios y de apoyo educativo.
- Consensuar con la representación de los trabajadores las bases para la constitución de las listas de reserva de todas aquellas categorías que están agotadas, así como la de los nuevos perfiles profesionales que están siendo contratados en la actualidad y publicación con diligencia de la convocatoria pública.



- Negociación de unas ratios ajustadas a las necesidades reales de los centros. Asignación de un/a auxiliar administrativo por centro.
- Mantener el personal Covid de refuerzo contratado para el presente curso escolar.
- Priorizar la prestación de servicios que se ofrecen desde la escuela a través de servicios con carácter público, con personal propio de la Consejería, revirtiendo la situación de externalización de servicios y puestos de trabajo.
- Cobertura de sustituciones con mayor diligencia, abandonando la fórmula de hacerlo a través de traslados forzosos, lo que afecta enormemente a la calidad de los servicios.
- Mayor transparencia con la publicación de las contrataciones con regularidad y toda norma o acuerdo que sea de aplicación al personal de esta Administración educativa. De igual manera, hacer pública de manera periódica, todo lo referido a la cuantificación de la plantilla, con datos desagregados por edades y sexo, ratios, contrataciones a través de la empresa privada...
- Establecer un diálogo fluido y de negociación con la representación sindical mediante un calendario de reuniones periódicas, en las que haya una verdadera voluntad de diálogo y negociación.
- Impulsar un Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la Consejería de Educación. De igual manera se ha de propiciar ese reconocimiento y valoración en los centros educativos, favoreciendo su participación.
- Promover la carrera profesional y promoción de su personal (Art. 19 EBEP)
- Propiciar unas condiciones de trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar.
- Diseño de planes formativos para este colectivo a partir de sus necesidades y demandas, así como el establecimiento de medidas de reconocimiento del perfeccionamiento y actualización de las competencias profesionales de la plantilla.

#### **14.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS PERFILES PROFESIONALES.**

Se manifiesta con agrado que se contemple para el próximo curso la incorporación de educadores sociales, ya que ese es el camino a seguir y que, además, responde a una exigencia que ha hecho este Consejo Escolar a lo largo del tiempo. Se considera, además, que también se deberían incorporar administradores/as contables (que descargue el trabajo de los secretarios/as de los centros), psicólogos/as (que apoye el trabajo de los orientadores/as de los centros) y enfermeras escolares.



Por lo que reseña a que la figura del Logopeda no aparece explicitada en los centros de enseñanza. Se sabe que existe el maestro/a de audición y lenguaje, pero existe una figura, como el logopeda, en Canarias y que se lleva 25 años promocionando desde las Universidades, que no están presentes en los centros escolares, y se valora como necesario. Sobre todo, porque unido a los datos que está proporcionando el Informe del CEC, en elaboración y de publicación inminente, sobre la atención a la diversidad, existen aproximadamente 7.000 niños y niñas que tienen dificultad en la comunicación y el lenguaje y, con ellos podrían intervenir los profesionales de la logopedia.

### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Introducción de nuevos perfiles profesionales e incremento de los ya incorporados en el sistema educativo, como respuesta a la situación actual del mismo, en base a la Misión de la CEUCD (*“Prestar el servicio público esencial que posibilita [...], garantizando la equidad, la excelencia desde la inclusividad y la integración, donde el reconocimiento la diferencia sea un valor y [...]”*).

### 15.- FAMILIAS, ALUMNADO Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

En reiteradas ocasiones este CEC ha manifestado que las familias han sido y seguirán siendo el soporte de la participación y para ello deben contar con la formación, redes y plataformas adecuadas para facilitar la interrelación e integración en el sistema educativo.

No obstante, este Consejo desde el curso pasado ha puesto su énfasis en la participación del estudiantado, tanto a corto como a largo plazo, ya sea en la construcción de una sociedad democrática, o en el plano de la construcción individual del ser.

Por ello, se está desarrollando, desde el curso pasado, un proyecto ambicioso, denominado *“Motor de ciudadanía Activa”*, cuyo objetivo es estimular la participación bajo el concepto de la construcción de pensamientos democráticos, críticos y proactivos. Hasta el momento está teniendo muy buenos resultados, con altos niveles de participación e implicación de jóvenes y extendiéndose por los centros educativos, instituciones y organismos.

Es de reseñar el proyecto incluido en la Programación referido al fomento de la participación del alumnado: *“Con voz propia”* (página 176), y promovido por la Oficina de Defensa del Alumnado, figura bastante desconocida hasta el momento por gran parte de la comunidad educativa. Por lo que se espera que sirva como respuesta a la demanda ya explicitada desde este Consejo en otras ocasiones, de



simplificación en la creación y puesta en marcha de las asociaciones de alumnos y alumnas, desde el punto de vista jurídico-administrativo.

Por otro lado, el Consejo Escolar de Canarias considera que se debe aumentar la difusión de los procesos de participación ciudadana referentes a educación y que son publicados en el Portal de Participación Ciudadana de Canarias (<https://www.gobiernodecanarias.org/participacionciudadana/index.html>).

Todos los procesos deben ser publicitados a través de la sección de “Novedades” de la página web de la CEUCD. Además, la apertura del procedimiento debe ir acompañada de información relevante como la normativa que se pretende modificar y el informe del Consejo Escolar de Canarias sobre esa normativa anterior.

### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Asesorar a los equipos directivos para que promuevan y faciliten las acciones del AMPA o la reactivación de aquellas que no están activas.
- Otorgar ayudas para las AMPAS por proyectos, desarrollando por parte de la Consejería, modelos de proyectos que faciliten a las AMPAS los trámites burocráticos y que no dificulten la posibilidad de acogerse a las subvenciones.
- Potenciar y respaldar el desarrollo de proyectos de participación del alumnado, donde ellos sean sus propios precursores.
- Poner énfasis en la participación del alumnado de NEAE y del que participa en las medidas de compensación y equidad del sistema.
- Simplificar la gestión para la creación y puesta en marcha, así como la renovación, de una asociación de alumnado, facilitando el asesoramiento en la realización de los trámites pertinentes en coordinación con las federaciones de estudiantes.
- Dar a conocer a la ciudadanía, en general, los procesos de participación ciudadana relativos a educación y que se publican en el Portal de Participación Ciudadana.

## **16.- CENTROS PRIVADOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS (CONCERTADOS).**

Este CEC lamenta que un año más el tratamiento hacia este sector en la PGAE 2022-2023 se limite a menciones estadísticas y continuidad de conciertos como es que a finales de 2022 debe ser publicada la Orden para la suscripción, renovación y/o modificación del concierto educativo, para el periodo 2023-2024 y 2028/2029 (“*Gestión conciertos educativos*”- *página 78*), y no exista ninguna mención más. Por lo que se considera que la acción de la CEUCD debe ser la de



impulsar la comunicación y puntos de encuentro con un sector que escolariza a más del 20% del alumnado y cuyas familias optan por esa tipología de centro educativo.

Dichos centros, junto a los no financiados y los de la red pública de centros, constituyen el sistema educativo canario el cual se configura como un sistema inclusivo, un sistema equitativo, un sistema mixto<sup>12</sup>, un sistema descentralizado y que promueve la cultura democrática y basado en la participación de toda la sociedad, tal y como establece la Ley Canaria de Educación.

Por ello se reclama, que las normas que regulan el sector cuenten siempre con el necesario y responsable debate, de tal manera que se pueda dar respuesta a las demandas que el sector vienen realizando año tras año.

Así, al respecto de la presente PGAE, se indican a continuación todo un conjunto de consideraciones y propuestas, que el sector entiende como prioritarias y que deben ser valoradas por la Consejería de Educación en su Programación 2022-2023.

El sector considera que este equipo de gobierno termina su legislatura, que se inició con muchos compromisos en educación, sin hacerlos sentir partícipes y colaboradores de los objetivos que se habían marcado, porque no se ha profundizado en los instrumentos y acciones que, dependiendo de la financiación con fondos públicos, permitían alcanzar esos objetivos, por lo que expresan que los centros privados - concertados, han asumido con calidad, equidad y compromiso la cuota de responsabilidad con las comunidades educativas, familia y alumnado, especialmente, y con el sistema y, que – *con la excepción de la dotación de equipos docentes COVID-* no han tenido un diálogo activo y efectivo con quienes han asumido la gestión política.

En el documento de la PGAE presentada se afirma, al hilo de los valores del sistema educativo en Canarias, que: *“En todos y cada uno de estos valores las aportaciones de la diversidad de sectores que conforman la comunidad educativa deben ser escuchadas y tenidas en cuenta”*.

Entienden que participación y negociación son principios rectores de cualquier gestión política, cualquiera que sea la naturaleza de su titularidad, y, por tanto, generalizable a todo el Sistema. Por parte del sector, como han expresado de forma reiterada, mantienen la esperanza sobre una participación que se consolide a través de sus organizaciones. Aunque es un camino ya iniciado como una mera formalidad, lo cierto es que se puede afirmar que sin efectividad ninguna dada la inexistente comunicación desde el inicio de la legislatura, y la reiterada

<sup>12</sup> Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE nº238, de 1 de octubre de 2014).

**Artículo 4.** Características del sistema educativo canario.

[...] 3. Como un sistema mixto, desde el principio de un servicio público esencial, compuesto por centros de titularidad privada y de titularidad pública y, en su caso, centros privados financiados con fondos públicos.



suspensión de reuniones desde enero/2022 a la convocada para el día 26 de mayo, huérfana de cambios serios y mejoras efectivas en las propuestas presentadas.

En ese proceso de participación aportarían su visión a todos los instrumentos, acciones y programas integrados en el Sistema Educativo, y no sólo cuando se publiquen sino en la fase de elaboración, haciendo real el compromiso manifestado por la Sra. Consejera en una reunión al inicio del presente curso, sin olvidar la obligación legal que tiene la Administración de instrumentar la audiencia al interesado y facilitando con ello el éxito de una norma que nace del consenso. En muchas ocasiones, las normas que afectan al sector no han tenido el necesario y sosegado debate con los directamente afectados por las mismas.

Como centros sostenidos con fondos públicos, con un porcentaje significativo del Sistema; dan respuesta al principio constitucional de libertad de elección de centro. También dan respuesta a la demanda social, atendiendo al alumnado, profesorado y familias, por lo que se solicita que la Consejería renueve su compromiso con todos y todas en el sistema, consolidando el criterio de complementariedad de redes de centros públicos y de iniciativa social proponiendo la eliminación de esa frontera inexistente en el sistema educativo, especialmente si se declara que la educación es *un derecho y un deber de todas y todos*. Si es así, será en relación con todo el alumnado, sin distinción de los centros educativos donde estén escolarizados, lo que serviría para cumplir con el compromiso hacia las familias que optan por los centros concertados, e incorporar a los alumnos y alumnas a todas las acciones, programas y propuestas, asignándoles a los mismos los recursos sin distinción, y evitar la judicialización de las demandas de las familias, que ejercen sus derechos constitucionales. Porque la existencia de un solo sistema educativo viene determinada por el objetivo global y final: “*la educación de nuestros niños, niñas y jóvenes*”; para ello hay unos elementos comunes estructurales, de contenidos y de criterios pero que pueden ser conseguidos de diferentes formas. Por ello respetar la autonomía de los centros no es renunciar a la unidad del sistema.

Así mismo, debe tenerse como referencia la complementariedad de las redes de centros y, en su consecuencia, la incorporación de todas las medidas, acciones y programas para todo el alumnado en el sistema educativo.

Se observa, no ya con *preocupación* sino con *decepción* la convocatoria de acciones, programas, redes de centros, etc., que excluyen de forma permanente al alumnado de este sector. Frente a esta no inclusión, resulta contradictorio comprobar que el Servicio de Inspección le solicita respuesta a un conjunto de acciones para la mejora de los centros (públicos) a través de un conjunto de *plantillas*, resultando una imposibilidad material el contestar a los ítems, dado que la mayoría de ellos tiene como respuesta “*no se aplica*” o cuando se aplica, no se tiene en cuenta las diversas propuestas de gestión de los centros del sector.



Especial significación al proceso en desarrollo para la consecución del Pacto Escolar y de la Ley de Educación en Canarias. Como sector han elevado sus propuestas, han acordado un documento en el seno del Consejo Escolar de Canarias, por lo que se propone *-porque creemos en el valor de los proyectos educativos-* que se den pasos que sumen desde las diferencias con el objetivo de una educación más eficaz y eficiente que pueda ser germen de transformación para una sociedad más justa y equitativa, fraterna y solidaria... y eso no es labor de una escuela, ni de unas escuelas.... es labor de todo nuestro sector educativo canario. Por ello, proponen que no sólo se tenga en cuenta el hecho diferencial del hecho insular ni que sea la Administración la única responsable, sino que se haga teniendo en cuenta todas las sensibilidades territoriales y con la participación efectiva de todos los sectores.

Por otro lado, están a la espera de la propuesta en materia de regulación de la nueva etapa de CONCIERTOS EDUCATIVOS, en la que han requerido algo *más que normalización o de continuismo*. Se refieren a la esperanza y confianza en superar las dificultades y seguir aportando a la sociedad respuestas a los retos educativos. Las comunidades educativas se han implicado de lleno en los cambios que han afectado al sistema educativo, especialmente en la aplicación de las nuevas propuestas educativas que la Consejería de Educación ha implantado como parte de desarrollo autonómico de la LOE. Se valoran en positivo las oportunidades que estos recursos puedan aportar en orden a la superación de las serias dificultades que evidencian los resultados evaluados del sistema educativo en Canarias.

Además, la estabilidad de los conciertos no es un esfuerzo unilateral de la Administración. En ese compromiso está integrada la propia elección de las familias, por lo que se hace efectivo el derecho constitucional recogido en el artículo 27; y el cumplimiento de las condiciones de ejecución de los conciertos educativos.

Aunque entienden que es complicado dar respuesta a este planteamiento por la ya comentada compleja realidad presupuestaria (que siempre acompaña como argumento de la gestión política) en relación con las comunidades educativas de los centros concertados, ante una mera mención de datos estadísticos, y la ausencia de previsiones efectivas para este sector (sin perjuicio de entender que sus comunidades educativas están integradas en los objetivos de la Legislatura).

A modo de síntesis, a continuación, se indican algunos aspectos de relevancia que deben ser estudiados y reflexionados para su integración en la programación en relación con sus centros.

#### **RECURSOS HUMANOS. DOTACIÓN DE FINANCIACIÓN.**

1. Es ineludible abordar la dotación a los centros de los necesarios recursos personales (ratios profesor/unidad, equipos docentes y profesionales necesarios no solo lo puntual y ocasional que es *-o ha sido-* la DOTACIÓN COVID) para permitir una atención más individualizada de los alumnos y



alumnas que presenten necesidades específicas, preferentemente asociadas a discapacidad o desarraigo social o familiar. Necesidad de ofrecer más grupos de refuerzo, desdoblamientos, diversificación, etc. siendo de especial relevancia la ausencia de previsión de la financiación del servicio de orientación para los niveles de Educación Infantil y Primaria, cuando los centros tienen una adscripción a los EOEPs que se sirven de las funciones que asumen sus profesionales, sin perjuicio de iniciar esa financiación.

2. Posibilitar acuerdos en relación con la aplicación del Convenio Colectivo y otras mejoras en el ámbito autonómico para los trabajadores/as, en especial a los/las docentes, sin olvidar a los colaboradores en el área de administración y servicios.
3. Revisar los criterios de ampliación de unidades /aulas enclave, y otras medidas de atención a la diversidad, así como la financiación de las unidades de *tránsito a la vida adulta*, cuyos módulos para el personal docente no se ajustan a las previsiones presupuestarias, siendo inferiores a la partida de las sucesivas Leyes Presupuestarias.
4. Hay que incluir la dificultad de afrontar la implantación de la LOMLOE. Esta Ley que modifica la LOE, sin hacer una reflexión crítica – *y a su juicio, necesaria*– relativa a un principio básico, y es que toda gestión política debe tener en cuenta su compromiso con las comunidades educativas para evitar la incertidumbre que genera cualquier cambio en el Sistema, una vez que esos cambios son norma de aplicación.

Es de desear que, obligados a *llegar tarde* al desarrollo curricular, se articulen los cambios en la ordenación pedagógica con eficacia, y se conjugue con la participación de todos los sectores para alcanzar el éxito en la implantación tanto de las nuevas materias de iniciativa de la Comunidad Autónoma, como para lograr el éxito del proceso de actualización curricular en las materias que se mantienen.

Por tanto, dada la complejidad para organizar la oferta educativa para el alumnado con ajuste de jornadas y horarios del profesorado, para programar materias, y los nuevos contenidos curriculares, ven la oportunidad de negociar una dotación docente que, en un marco de acuerdos o convenios de colaboración para implantar programas adicionales al concierto, permita:

- a) Armonizar los planes de mejora que se están promoviendo para el conjunto del sistema, con incremento significativo de los equipos docentes actualmente financiados (*que derivan de una Orden de 2008*),
- b) Hacer efectiva la propuesta de la docencia compartida.
- c) Hacer efectivos y extensivos los programas destinados al éxito escolar.
- d) Hacer efectiva la atención a la diversidad y reconsiderar la financiación de docentes de PT, y orientador/es en centros de educación especial, o



en aulas enclave, que fluctúan sin un criterio objetivo curso a curso, a pesar de necesidades acreditadas.

### **FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

Se deben adoptar medidas para potenciar la figura del/la docente comprometido/a, que recuperen el valor social de su trabajo, equilibrando el esfuerzo que se le pide con la contraprestación que recibe; y, especialmente, que se amplíe, mejore y refuerce su formación, garantía del éxito de su trabajo.

Para llevar a cabo los principios y mejoras contenidos en la programación, se considera imprescindible consensuar el modelo de formación inicial y permanente del profesorado, definiendo la carrera profesional de los educadores en función del nuevo paradigma educativo (competencias, metodologías colaborativas de aprendizaje, desarrollo de proyectos por ámbitos, etc.).

En anteriores ocasiones y en otros foros (como el Parlamento), ya se han planteado que, en cuanto a los contenidos de la formación, no sólo han de centrarse en la actualización de temas curriculares, sino también en la preparación de las nuevas funciones que deben asumir, y para las que se requiere una mayor cualificación y esfuerzo: diseño y desarrollo de proyectos compartidos, nuevas competencias, configuración de culturas organizativas y climas emocionales motivadores para el aprendizaje. Es indudable que la mejora de las competencias docentes es hasta la fecha la más eficaz inversión en innovación pedagógica. Por ello, es imprescindible preparar al profesorado con una adecuada formación inicial y permanente, pero también organizar procesos de acogida y acompañamiento a lo largo de su carrera profesional.

Resulta significativo que se promuevan medidas que obligan en materia de convivencia escolar (*mediación, por ejemplo*), en materia de regulación del absentismo o la promoción de acciones en materia de lucha contra la discriminación y violencia de género, y que a la formación vinculada a estos compromisos no se incorpore a los educadores de los centros concertados, excluyéndolos de forma sistemática. Es más, no se entiende porque si se utiliza la proporcionalidad para la representatividad – *por ejemplo*- del sector de profesorado, no es un criterio también objetivo para fijar la participación en cursos presenciales o no, y así superar la barrera difícilmente explicable de excluirlos cuando no hay plazas suficientes para todos los demandantes si éstos son de centros públicos. Así es difícil mantener la afirmación que invocan los responsables de esta Administración sobre el Reconocimiento de su trabajo, profesionalidad y valor social, porque se entiende que en ese objetivo no se eludirá el compromiso de los/las docentes de los centros privados y concertados. En este apartado, están convencidos de que un convenio entre Consejería y el sector permitiría dar respuesta a una formación ajustada a la realidad organizativa y pedagógica de los centros.

### **OTROS PUNTOS DE DESARROLLO DEL CONCIERTO EDUCATIVO.**

En relación con otros aspectos, significan que:



1. No hay previsiones para las nuevas figuras y/o profesionales colaboradores en los objetivos educativos, a pesar de su mención en la programación (ej.: logopedas, educadores sociales, coordinador/a de bienestar en el ámbito educativo, delegado/a de Protección en el ámbito del deporte y el ocio).
2. No hay previsiones para compensar la pérdida de alumnado por la evolución de la demografía -por ejemplo- que conlleva la reducción de unidades concertadas, como permitiría la negociación y formalización de acuerdos como el de centros afectados, ya que *se está en la etapa última previa a la renovación de conciertos y pueden verse afectadas unidades si se distancian las exigencia de ratios de la mantenida para los centros de titularidad pública* sin ninguna medida en materia de equipos docentes, entre otros recursos
3. No hay previsiones para la actualización de la gestión del pago delegado por parte de la Dirección General de Personal (competente en esta materia). Como dato singular, debe abordarse la gestión de las sustituciones, actualizando criterios. Esta gestión está teñida de *unilateralidad*.
4. Se considera que es deber incorporarse en la programación la negociación de una actualización de acuerdos que den respuesta a medidas en la organización de equipos docentes y personal complementario (para centros y unidades de educación especial) facilitando reducciones de jornada lectiva.
5. Medidas de compensación para transporte (ampliar la que se asume para los centros de educación especial) y comedores, atención temprana, y similares, todas ellas vinculadas a la conciliación familiar, ahora apuesta necesaria más que antes para generar confianza con las familias.

### **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/PEDAGÓGICA**

Sin duda, es un reto la progresiva implantación de aplicaciones informáticas para la reducción de la burocracia, pero ese objetivo no puede confundirse con la obligatoriedad del uso de *Píxel Ekade* como única herramienta de gestión ya que se incurriría en la homogenización de proyectos educativos poco compatibles con la autonomía que se quiere fomentar. Debe respetarse el principio de su condición de *aplicaciones abiertas para las obligatorias*, definiendo con el sector los mínimos para esa obligatoriedad, y la necesaria apertura a las plataformas que cada centro viene utilizando para facilitar *pasarelas de información*, con la eficacia técnica que es más que posible y con la seguridad de la protección de datos. Valoran especialmente la oportunidad de negociar dichas pasarelas sin que la vida de los centros y la eficacia que se impone en la tramitación administrativa tengan que sufrir desfases, instando a que se constituya sin demora una mesa técnica al respecto, en la que se parta de la transparencia y fiabilidad recíprocamente demandada entre Administración y administrados, combinadas con la autonomía y seguridad que imponen los marcos de relación en cualquier procedimiento administrativo.

### **PLAN DE EDUCACION INFANTIL.**



### Educación Infantil (0-3).

Cumplimiento de las previsiones tanto en lo que respecta a la creación de plazas públicas como de plazas sostenidas con fondos públicos, en la apertura de vías de financiación pública a las familias que optan por los centros privados, especialmente a los que tengan la condición de entidades sin ánimo de lucro, y den respuesta al principio de conciliación de la vida laboral y familiar, en ese marco del Plan de Igualdad, que necesariamente ha de pasar por facilitar de forma efectiva y eficaz el acceso -y la permanencia- de las mujeres al trabajo. Extensión y, en algunos casos, inicio de los convenios de gratuidad que cubran el coste de impartición del servicio educativo, y no meramente asistencial.

### Educación Infantil (3-6 años).

Ampliar los programas se diseñan en ampliación y/o sustitución de los ahora implantados, para la red de centros de iniciativa social.

### OTROS NIVELES EDUCATIVOS

#### Bachillerato/CFGM/CFGS/FPB/FPBA/Educación especial.

Ampliar de forma progresiva, la oferta educativa extendiendo la financiación de este nivel a las familias que opten por centros de iniciativa social. En este punto, se insta a la Administración a replantearse la ampliación de los conciertos a estos niveles, y, en relación con la FP, realizarlo con flexibilidad a la hora de que los centros privados puedan acomodarse a las nuevas exigencias profesionales y sociales: transformación de los Ciclos; facilidad para transformar Ciclos dentro de la misma familia profesional; flexibilidad en las referencias de equipamientos educativos y ayudas públicas para su financiación; reconocimiento de la autonomía organizativa de los centros integrados sometidos al régimen de conciertos, etc.

### BILINGÜISMO. PLURILINGÜÍSMO.

Extensión de los programas de implantación a todos los centros sostenidos con fondos públicos, haciendo efectivo el desarrollo del artículo art. 47 y ss. de la Ley Canaria de Educación.

### CENTROS ACCESIBLES.

Promover la aplicación de medidas que cumplan con el compromiso establecido en el artículo 110 LOE, y la DF Primera de la Ley 8/1995 de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En conclusión, el Consejo, vuelve a reiterar que es responsabilidad de todos los partícipes del sistema educativo velar por la calidad del mismo en su globalidad, por lo que se insta a la Consejería a potenciar y continuar con el diálogo y la negociación para dar la mejor respuesta posible a las peculiaridades y perfiles de estos centros.



### **PROPUESTAS DE MEJORA:**

- Contemplar la atención debida a este sector en la incorporación de información y propuestas en las previsiones expuestas en la Programación General Anual de la Enseñanzas de la CEUCD.
- Resolver, en el marco de la negociación entre la Administración y los centros, los compromisos y las principales demandas del sector.

### **17.- RELACIONES INSTITUCIONALES CON OTRAS ENTIDADES (AYUNTAMIENTOS, CABILDOS, UNIVERSIDADES, ETC.).**

La comunidad educativa ha explicitado en diversas ocasiones la necesidad del establecimiento de relaciones de colaboración reales y efectivas entre las diferentes instituciones u organismos que participan en el sistema educativo, desde sus limitaciones de competencias, así como la interrelación dependiente que debería existir entre las diferentes consejerías del Gobierno de Canarias, para dar una respuesta adecuada y coherente a los retos actuales de la educación, cuestión está que respalda y reclama este Consejo Escolar de Canarias.

Se consideran especialmente importantes y fundamentales las colaboraciones entre la Consejería de Educación, Universidades Cultura y Deportes con la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, dados todos los proyectos expuestos en la PGAE 2022-2023 y que se relacionan con todas esas áreas.

Evidentemente en todo ese amplio espectro de relaciones institucionales se considera fundamental el desarrollo de trabajo conjunto con la FECAM y la FECAI, ya que son las instituciones más cercanas al ciudadano y que por lo general son a las que acuden en primer lugar, las familias y el alumnado. En este punto, destacar la estrecha colaboración existente entre el CEC y la FECAM, con un proyecto conjunto, el cual se ha reactivado (*"Municipios e islas educadores"*) con la intención de proporcionar y facilitará a las administraciones locales la constitución de sus consejos escolares municipales, con el asesoramiento, apoyo y trabajo conjunto entre los asesores técnicos educativos del Consejo y los concejales y/o técnicos de educación municipales.

De igual manera, los Cabildos Insulares siempre han evidenciado su predisposición y compromiso con las comunidades educativas, por lo que desde la Consejería de Educación se deberían articular sistemas de colaboración estables, a pesar de las dificultades por su carencia de competencias educativas, para trabajar conjuntamente adaptando así las necesidades y características propias de



cada isla, que son diversas y diferentes, a las demandas del sistema educativo canario.

Asimismo, el CEC ha insistido constantemente en la necesidad de establecer mayor coordinación y trabajo con las Universidades Canarias y, en concreto, con las Facultades de Educación y en estos momentos con el objetivo prioritario de revisar y actualizar los estudios de Máster de Formación del Profesorado, así como todos los posibles cambios que se derivarán de la implantación de la nueva Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE).

En definitiva, se insiste en que la Administración Educativa prosiga favoreciendo las relaciones de cooperación con todas aquellas instituciones u organismos que incidan directa o indirectamente en la educación en Canarias, en aras de lograr un sistema educativo de calidad y donde todos los sectores se sientan parte de él.

#### PROPUESTAS DE MEJORA:

- Favorecer los cauces de colaboración entre las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias, en materia que afectan al sistema educativo canario, de manera estable y continuada.
- Potenciar la coordinación de proyectos conjuntos con instituciones locales e insulares.
- Intensificar la coordinación entre la CEUCD y las Facultades de Educación de la Universidades Canarias, tanto a corto como a medio plazo.

En resumen, el Consejo Escolar de Canarias quiere manifestar la necesidad de que, una vez se estudien y valoren, estas consideraciones y propuestas de mejora, se incorporen en la Programación General Anual del curso 2022-2023.

---

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 2 de julio de 2022

V.º B.º

La Presidenta,

Fdo.: Dña. Natalia Álvarez Martín

El Secretario,

Fdo.: D. Adolfo López Hernández

**ANEXO APARTADO 2****Relación Ejes de actuación<sup>13</sup> – propuestas de mejora del Informe sobre la Programación General de las Enseñanzas (PGAE) 22-23**

<b>PROPUESTAS DE MEJORA</b>	<b>EJE 1</b>	<b>EJE 2</b>	<b>EJE 3</b>	<b>EJE 4</b>	<b>EJE 5</b>	<b>EJE 6</b>	<b>EJE 7</b>
1. Incrementar la inversión educativa de manera progresiva y significativa, tomando como referencia el inexcusable cumplimiento del artículo 72.3 de la Ley Canaria de Educación, que dice “El Gobierno de Canarias, con la finalidad de alcanzar los objetivos de la presente ley, incrementará progresivamente los recursos económicos destinados al sistema educativo. A estos efectos, el presupuesto educativo deberá situarse progresivamente, dentro de los ocho años siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, como mínimo en el 5% del producto interior bruto”. No olvidando el fundamental horizonte de garantizar la financiación del sistema educativo hasta equipararnos a la inversión de la U.E., requerido por el Pacto Social, Político y Económico por la Educación en Canarias, potenciado y aprobado por unanimidad en el CEC, y dado que constituye una clave de futuro irrenunciable para la Comunidad Autónoma de Canarias.	X	X	X	X	X	X	X
2. Explicitar detalladamente los datos sobre la financiación del sistema, con la inclusión de un desglose en el que se concreten las inversiones, la disponibilidad presupuestaria y el origen de tales fondos.	X	X	X	X	X	X	X
3. Reducir los ratios en todos los niveles educativos de las enseñanzas no universitarias, de manera generalizada, como herramienta de mejora de la calidad educativa.	X	X	X				
4. Flexibilizar los criterios de escolarización en contextos rurales y de zonas socialmente desfavorecidas, como mecanismo de fijación de población y reducción de los niveles de pobreza, evitando la sobresaturación de los núcleos capitalinos.	X	X	X				

<sup>13</sup> Eje 1- Calidad, equidad e inclusión.

Eje 2 – Educación Infantil 0-3 años.

Eje 3 – Educación Superior y enseñanzas profesionales y de personas adultas.

Eje 4 – Personal docente y no docente.

Eje 5 - Entornos educativos sostenibles

Eje 6 – Transformación digital

Eje 7 – Gobernanza y participación.



5. Difundir, a toda la sociedad canaria, el procedimiento de implantación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de la educación infantil 0 a 3 años.		X					
6. Incrementar el número de centros públicos que oferten la enseñanza de 0 a 3 años, conjugando medidas para los centros de iniciativa social.		X					
7. Establecer una propuesta concreta de oferta pública generalizada y progresiva, para las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, con una implantación ascendente.		X					
8. Elaborar una propuesta de oferta pública generalizada y progresiva, para las enseñanzas de Educación infantil de 0 a 3 años, con una implantación ascendente. Se requiere una oferta pública progresiva para estas enseñanzas, similar a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se realizará una oferta pública para escolarizar en el próximo curso (2022/2023): un 20% de menos de un año, un 35% de un año y un 50% de 2 años.</li> <li>○ Se realizará una oferta pública para escolarizar en el siguiente curso (2023/2024): un 35% de menos de un año, un 50% de un año y un 75% de 2 años.</li> <li>○ La oferta pública para el curso 2024/2025 alcanzaría: un 60%, un 75% y un 80% para menos de un año, un año y dos años respectivamente.</li> <li>○ En el siguiente curso la oferta será completa.</li> </ul>		X					
9. Incrementar las ayudas a las familias vulnerables que no puedan acceder a una plaza de educación infantil de 0 a 3 años, para la escolarización temprana.	X	X					
10. Detallar cómo se pretende llevar a cabo las comunidades de aprendizaje en una sola aula de un centro que no tiene esa cultura.		X		X			
11. Concreción del Plan para el periodo de adaptación en este nivel de enseñanzas y la participación de las familias.		X					X
12. Que el descenso de los índices de natalidad no lleve asociada una reducción de los grupos, sino que suponga una posibilidad para la reducción de las ratios.	X	X	X				
13. Incrementar el número de Orientadores/as y especialistas en Audición y Lenguaje en los EOPs.				X			
14. Dar a conocer los resultados de la evaluación del programa esTELa a las comunidades educativas.	X						
15. Facilitar a los docentes con el proceso de implantación de la LOMLOE, poniendo a su				X			



disposición todos los materiales y herramientas necesarias para su desarrollo.						
16. Reducir las ratios por aula de alumnos y alumnas en la ESO y Bachillerato.	X					
17. Proporcionar información adecuada y suficiente de la nueva estructura curricular de materias al alumnado y a las familias, fundamentalmente en bachillerato y sus modalidades.	X					X
18. Reserva de plazas, en el proceso de adjudicación, en los bachilleratos de arte para el alumnado de las islas donde no haya centros que impartan esa modalidad.	X					
19. Facilitar el tránsito de PMAR (medida de atención a la diversidad en extinción) a PDC (medida a implantar con la LOMLOE).	X					
20. Establecer proporcionalidad entre los currículos diseñados para las materias o áreas y la carga horaria de cada una de ellas.	X					
21. Implantar el bachillerato general en todos los centros que impartan ese nivel educativo.	X					
22. Evitar los desdobles de Bachillerato en horario de tarde.	X					
23. Adecuación del número de plazas ofertadas en las enseñanzas de bachillerato para proporcionar al alumnado los estudios que más se ajusten a su perfil y vocación formativa (elección de itinerarios y materias).	X					
24. Concretar las acciones que se seguirán el próximo curso, en especial aquellas que se relacionan directamente con los planteamientos de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.	X		X			X
25. Incorporación de inspectores educativos especializados en formación profesional.			X	X		
26. Incremento del número de centros integrados de formación profesional en toda Canarias.			X			
27. Implantación definitiva de las aplicaciones informáticas para la gestión y tratamiento de la documentación referente a la Formación en Centros de trabajo (FCT) en integración con las ya existentes (Píncel Ekade).						X
28. Disponer, por parte del profesorado, de horas para el mantenimiento y conservación de las aulas ATECA, aulas de emprendimiento, ...				X		
29. Ampliación de la oferta de plazas de formación profesional en aquellos sectores emergentes o que existe un nicho de mercado laboral.	X		X			



30. Desarrollar un Plan Insular de Formación Profesional, ya que cada isla tiene unas necesidades y singularidades, para de esta forma poder dar esa oportunidad académica a los jóvenes ajustada a las necesidades laborales de su entorno próximo.			X				X
31. Favorecer el acceso a la oferta de los cursos del Servicio Canario de Empleo de los centros de formación profesional, aprovechando las infraestructuras de los mismos.			X			X	X
32. Creación y funcionamiento del centro de formación profesional a distancia.			X				
33. Conceder las becas al transporte para el alumnado que realiza la Formación en Centros de Trabajo (FCT) dentro de la propia isla.	X						
34. Diseñar un Plan de implementación de la FCT Dual, en Canarias, adaptada a las características propias de su tejido empresarial canario.			X				X
35. Demandar la aprobación de una oferta permanente, desde la red de los centros canarios que imparten FP, de los reconocimientos de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y la formación no formal. Dicho reconocimiento se desarrollaría por docentes pertenecientes a los departamentos didácticos, a los cuales se les asignaría una carga horaria para ello, y certificarían y propondrían itinerarios personalizados para continuar la formación a lo largo de la vida.	X		X	X			
36. Incluir Orientación Profesional para el empleo, tanto para el alumnado como para sus familias.	X		X				X
37. Deben plantearse acciones para el reconocimiento y la acreditación de diferentes competencias al profesorado, ligadas a acreditaciones o a formaciones específicas ya adquiridas, como la competencia digital.				X			
38. Regularizar al profesorado técnico de formación profesional dentro del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, tal y como establece la LOMLOE.				X			
39. El alumnado que participe en programas de movilidad e internacionalización deberían contar con formación idiomática durante el curso, es decir, antes de la movilidad.	X		X				
40. Implantación de puntos de información y orientación profesional en los IES.			X				
41. Presentar las medidas a tomar ante los datos y conclusiones del estudio de análisis de la calidad de la inserción laboral en FP, elaborado por la ACCUEE.			X				X



42. No limitar la permanencia a las personas que están cursando la formación básica inicial.	X		X				
43. Revisar la orden de organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas.			X				
44. Respaldo y difundir a este tipo de enseñanzas entre la población objetivo, evidenciando la necesidad de la formación permanente a lo largo de la vida y como instrumento de ascensor socio-laboral.	X		X				
45. Información y formación, sobre la LOMLOE, para todos los miembros de la comunidad educativa canaria.	X						X
46. Realizar un seguimiento del proceso y una evaluación al final de los dos cursos de implantación, para establecer mejoras, si fuera necesario.	X						X
47. Disponer de espacio horario por parte de los coordinadores y participantes para el desarrollo de los proyectos de innovación aceptados a los centros educativos.				X			
48. Dentro del programa de fomento de las vocaciones científicas se deberían incluir talleres/charlas al alumnado, y al profesorado, de ESO y bachillerato sobre salidas profesionales tecnológicas e industriales en el ámbito de la Formación Profesional, así como dar a conocer casos de éxito de alumnas tituladas que ejercen actualmente su labor profesional en esos sectores.	X		X				
49. Mostrar especial énfasis hacia el alumnado vulnerable por razones socioeducativas y de discapacidad en desarrollo de los diferentes proyectos o programas de innovación.	X						
50. Fomentar la implicación de las familias en los procesos de transición entre etapas, dentro del programa esTELa, mediante la creación de grupos interactivos.	X						X
51. Generalizar y ampliar la docencia compartida entre docentes de primaria y secundaria, dentro de esTELa.				X			
52. Formación para todo el profesorado esTELa, y no únicamente a los coordinadores de la Comisión de Coordinación de Distrito, ya que, a su vez, estos son los transmisores de la misma al profesorado de sus centros de referencia.				X			
53. Información cuantitativa sobre el desarrollo del Programa PROA +.							X



54. Aumento de los recursos humanos destinados a la Programa PROA+, así como la ampliación de centros participantes.				X			
55. Fomentar la interrelación de centros en base a la puesta en común e intercambios de buenas prácticas, como modelos de respuestas a acciones que surjan.	X						X
56. Incrementar el número de centros afectados por la medida AICLE.	X						
57. Estudiar la conveniencia de establecer convenios con los colegios de Psicología de Canarias y con la Consejería de Sanidad para afrontar la situación del alumnado en cuanto a la gestión de las emociones y las consecuencias derivadas de la Covid.	X						X
58. Incrementar los recursos personales necesarios para que se agilice la valoración diagnóstica y atención educativa del alumnado de NEAE.	X			X			
59. Dotar de más recursos personales a los servicios de apoyo para que se pueda acelerar la respuesta a los casos de atención a la diversidad.	X			X			
60. Reducir y ajustar las ratios de los grupos ordinarios que incluyen alumnado NEAE.	X		X				
61. Desarrollo de las unidades de atención temprana, en base a la coordinación de las consejerías con competencias en educación, sanidad y servicios sociales.	X						X
62. Diagnosticar a tiempo al alumnado, por lo que se hace necesario la creación de más equipos multiprofesionales de intervención.	X						X
63. Ajustar la jornada laboral del personal auxiliar educativo/cuidador, el cual debe ser contratado como empleado público con el objetivo de que pueda participar en las reuniones de coordinación con el resto del personal que interviene con el alumnado, así como para facilitar que el alumnado de las aulas enclave, se puedan beneficiar de los servicios complementarios que ofrece el centro escolar.				X			
64. Incorporación de Diplomados/as Universitarios/as de Enfermería en los Centros de Educación Especial.				X			
65. Incorporar profesionales como psicólogos/as y la enfermería escolar en los EOEP.				X			
66. Desarrollar un plan de formación específica y continua para todos aquellos profesionales que interactúan con el alumnado de NEAE, fundamentalmente, para aquellos que se incorporan por primera vez a esta docencia o servicio.				X			



67. Implantar aulas de estimulación multisensorial de forma generalizada en los centros donde hay alumnado de NEAE.	X						
68. Crear y promover espacios temporales para la coordinación de los equipos docentes con los EOPs, para actualizar diagnósticos y agilizar las respuestas educativas.				X			
69. Establecer los mecanismos y recursos necesarios para garantizar que el alumnado con necesidades educativas desarrolle las mismas actividades extraescolares y complementarias que el resto de alumnado de sus grupos-clase.	X						
70. Estudiar alternativas adecuadas a la masificación de algunos CEE y revisar la idoneidad de las aulas adscritas a los CEE.	X				X		
71. Mejorar las instalaciones de los CEE, dada su obsolescencia y unificación en una única ubicación física de todas sus aulas (no aulas dispersas geográficamente en distintos lugares).	X				X		
72. Garantizar la accesibilidad universal en los COAEP tanto para el alumnado como para las familias y para toda la comunidad educativa.	X				X		
73. Tener en cuenta las características específicas de carácter geográfico y población a la hora de la implantación de un aula enclave y que no sea el único aspecto a valorar la ratio-grupo legalmente establecida para su concesión.	X						
74. Garantizar la accesibilidad universal de los materiales que se editan y producen desde la Consejería de Educación, así como favorecer los medios técnicos que vayan adaptando o puedan adaptar los y ya existentes.	X						
75. Estudiar y analizar qué porcentaje de alumnado NEAE y de los que se benefician de las medidas compensatorias y de equidad del sistema continúan con su formación después de la enseñanza obligatoria.	X						
76. Controlar y evaluar los servicios encomendados a las empresas privadas en cuanto a sus calidades respecto al presupuesto invertido.	X				X		
77. Cumplimiento del Plan Integral de atención Temprana en Canarias y el cumplimiento de la Ley 12/2019, de 25 de abril por la que se regula la atención temprana en Canarias.	X						
78. Establecer las bases para la creación de planes globales de reducción del absentismo y de la tasa	X						



de abandono escolar mediante una interconexión real de las diferentes administraciones en su ámbito de actuación (Consejería, Cabildos y Municipios).							
79. Impulsar sistemas eficaces y eficientes de comunicación tecnológica en tiempo real con otras administraciones y entidades para la prevención e intervención sobre el absentismo escolar.						X	
80. Determinación de las acciones concretas según el nivel del ciclo formativo a intervenir.			X			X	
81. Establecer convenios de colaboración para la mejora de las infraestructuras de los centros educativos entre las diferentes administraciones locales, insulares y regionales.					X		X
82. Mayor creación de CIFP en diferentes islas y la finalización del CIFP del Valle de Aridane.					X		
83. Mejorar y seguir actualizando el equipamiento tecnológico de los centros educativos, así como su conectividad wifi.					X	X	
84. Aplicar criterios de flexibilidad justificados en la modificación del mapa escolar en todas las etapas educativas, tras un proceso de consenso con los agentes educativos.	X						
85. Incrementar la reforma de las instalaciones de los centros educativos para que todas dispongan de energías renovables.					X		
86. Adecuar todos los espacios, tanto reformados como de nueva construcción, en base a los parámetros de accesibilidad universal recogidos en las normativas en vigor a tal efecto, como fórmula para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades.					X		
87. Establecer colaboraciones con instituciones para el uso compartido de placas fotovoltaicas.					X		X
88. Adecuar los contratos de suministro eléctrico a la potencia necesaria y actualización de las OCAs de los centros.					X		
89. Mantenimiento de los planes de contingencia de los centros, con el establecimiento de protocolos de seguimiento y control de los mismos.					X		
90. Aportar los recursos económicos suficientes, de manera regular, para afrontar los gastos de medidas de seguridad y prevención del personal de los centros educativos, recogidos en los Planes de contingencias. establecidos.				X	X		
91. Incrementar la accesibilidad y usabilidad de las distintas sedes electrónicas de manera sencilla y segura.						X	



92. Establecimiento de campañas difusivas de concienciación en materia de seguridad electrónica.					X	
93. Poner a disposición de los padres/madres y alumnado de equipos informáticos en los centros y asesoramiento administrativo para que puedan ser atendidos presencialmente en cualquier trámite que necesiten (becas, matrículas, solicitud de plazas, ...).					X	X
94. Revisar la seguridad de los entornos de los centros escolares y la apertura al entorno de los mismos.				X		
95. Difundir y fomentar la implementación del <i>Proyecto Stars (Acreditación y Reconocimiento de Desplazamientos Sostenibles para Colegios)</i> .				X		
96. Se requiere la extensión del servicio de transporte al alumnado de enseñanzas postobligatorias, como medida para luchar contra el abandono escolar temprano.	X					
97. Publicar el número de alumnos y alumnas que cursan secundaria, pero asisten a comedores de primaria, así como el listado de centros que ofertan este servicio.	X					
98. Establecer fórmulas para que el alumnado de secundaria en situación de vulnerabilidad pueda acceder a plazas de comedor escolar.	X					
99. Abogar por la gestión directa en todos los comedores escolares de Canarias.				X		
100. Aumentar el número de centros que funciones en régimen de ecocomedores, en detrimento de los catering.				X		
101. Requerir a los catering contratados la inclusión de la formación y perfeccionamiento profesional de su personal en consonancia con lo que se demanda al personal público.			X			
102. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de los comedores escolares de Canarias para aumentar las plantillas como parte de la promoción de los comedores escolares de gestión directa.			X			
103. Mejorar la ratio del personal de comedor, dado el aumento de alergias y necesidades de atención a la diversidad que se ha producido en los últimos cursos.			X			
104. Atender los desayunos escolares mediante el aumento voluntario de jornada del personal de comedor.	X					
105. Aumentar la variedad de la oferta de formación para el personal de comedor, así como su			X			



duración atendiendo a la formación que este personal demanda.						
106. Incluir al personal de comedor en la coordinación respecto al alumnado con NEAE.			X			
107. Ampliación de la jornada del auxiliar educativo que trabaja en aula enclave incluyendo el horario de comedor.	X		X			
108. Potenciar el cambio de modelo de los servicios de cafetería y similares en los centros educativos de Canarias hacia un modelo que favorezca la alimentación saludable.				X		
109. Ampliación de las plantillas docentes hasta alcanzar la media estatal, como medida de corrección del déficit histórico de plantillas con respecto a otras comunidades autónomas.			X			
110. Aumentar la plantilla del personal de administración que trabaja en los servicios centrales.			X			
111. Incrementar el número de Orientadores/as y de especialistas en Audición y Lenguaje.			X			
112. Reducir la carga de horas lectivas en Infantil-Primaria hasta las 23 horas lectivas semanales.			X			
113. Reducir la sobrecarga de tareas de gestión docente que el profesorado soporta en la actualidad, teniendo para ello en cuenta las directrices reflejadas en el estudio publicado por el CEC: " <i>Tareas de gestión docente. Propuestas de reducción de la burocracia en los centros educativos (2018)</i> " y dar a conocer el protocolo específico para simplificar la burocracia que afecta a las tareas docentes y equipos directivos.			X			
114. Diseñar un plan de formación específico para el profesorado que se incorpora por primera vez al sistema educativo.			X			
115. Facilitar formación al profesorado para que puedan garantizar la accesibilidad de aquellos materiales que se generen o de los que quiera hacer uso y aún no sean accesibles.			X			
116. Potenciar a los centros del profesorado como referentes formativos de los docentes canarios y lugares de encuentro para intercambio de buenas prácticas.			X			
117. Adecuar la oferta de formación del profesorado en función de la demanda del mismo, previa recogida de datos, con un carácter más flexible.			X			
118. Ofrecer los datos cuantitativos de los Planes de formación que se desarrollan para su valoración y realización de propuestas de mejora.			X			
119. Detectar al profesorado generador de buenas prácticas en los centros educativos y vincularlos			X			



al periodo de prácticas de los nuevos docentes que se incorporan con su tutorización.							
120. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación efectiva del profesorado no universitarios, tutor de centro, con el profesorado universitario del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.							X
121. Garantizar que los futuros docentes cuenten con las competencias profesionales adecuadas y suficientes en relación a las herramientas TIC y competencia idiomática.				X		X	
122. Establecer un procedimiento de acreditaciones profesionales basada en la formación previa o en la experiencia laboral acreditada al respecto.				X			
123. Garantizar el reconocimiento del valor de la función docente y, en general, la importancia del papel de la educación como valor estratégico y fundamental de la sociedad canaria.				X			
124. Elaboración y publicación de un protocolo específico y ágil de defensa jurídica y psicológica del profesorado.				X			
125. Abordar con urgencia la necesidad de la creación de plazas de personal de administración y servicios y de apoyo educativo.				X			
126. Consensuar con la representación de los trabajadores las bases para la constitución de las listas de reserva de todas aquellas categorías que están agotadas, así como la de los nuevos perfiles profesionales que están siendo contratados en la actualidad y publicación con diligencia de la convocatoria pública				X			
127. Negociación de unas ratios ajustadas a las necesidades reales de los centros. Asignación de un/a auxiliar administrativo por centro.	X			X			
128. Mantener el personal Covid de refuerzo contratado para el presente curso escolar.				X			
129. Priorizar la prestación de servicios que se ofrecen desde la escuela a través de servicios con carácter público, con personal propio de la Consejería, revirtiendo la situación de externalización de servicios y puestos de trabajo.	X						
130. Cobertura de sustituciones con mayor diligencia, abandonando la fórmula de hacerlo a través de traslados forzosos, lo que afecta enormemente a la calidad de los servicios.				X			
131. Mayor transparencia con la publicación de las contrataciones con regularidad y toda norma o acuerdo que sea de aplicación al personal de esta				X			



Administración educativa. De igual manera, hacer pública de manera periódica, todo lo referido a la cuantificación de la plantilla, con datos desagregados por edades y sexo, ratios, contrataciones a través de la empresa privada...							
132. Establecer un diálogo fluido y de negociación con la representación sindical mediante un calendario de reuniones periódicas, en las que haya una verdadera voluntad de diálogo y negociación.				X			
133. Impulsar un Plan de Reconocimiento Social, Profesional y Retributivo del personal no docente de la Consejería de Educación. De igual manera se ha de propiciar ese reconocimiento y valoración en los centros educativos, favoreciendo su participación.				X			
134. Promover la carrera profesional y promoción de su personal (Art. 19 EBEP).				X			
135. Propiciar unas condiciones de trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar.				X			
136. Diseño de planes formativos para este colectivo a partir de sus necesidades y demandas, así como el establecimiento de medidas de reconocimiento del perfeccionamiento y actualización de las competencias profesionales de la plantilla.				X			
137. Introducción de nuevos perfiles profesionales e incremento de los ya incorporados en el sistema educativo, como respuesta a la situación actual del mismo, en base a la Misión de la CEUCD ( <i>“Prestar el servicio público esencial que posibilita [...], garantizando la equidad, la excelencia desde la inclusividad y la integración, donde el reconocimiento la diferencia sea un valor y [...].”</i> ).	X			X			
138. Asesorar a los equipos directivos para que promuevan y faciliten las acciones del AMPA o la reactivación de aquellas que no están activas.				X			X
139. Otorgar ayudas para las AMPAS por proyectos, desarrollando por parte de la Consejería, modelos de proyectos que faciliten a las AMPAS los trámites burocráticos y que no dificulten la posibilidad de acogerse a las subvenciones.							X
140. Potenciar y respaldar el desarrollo de proyectos de participación del alumnado, donde ellos sean sus propios precursores.							X
141. Poner énfasis en la participación del alumnado de NEAE y del que participa en las medidas de compensación y equidad del sistema.	X						X
142. Simplificar la gestión para la creación y puesta en marcha, así como la renovación, de una asociación de alumnado, facilitando el asesoramiento en la realización de los trámites							X



pertinentes en coordinación con las federaciones de estudiantes.							
143. Dar a conocer a la ciudadanía, en general, los procesos de participación ciudadana relativos a educación y que se publican en el Portal de Participación Ciudadana.						X	X
144. Contemplar la atención debida a este sector en la incorporación de información y propuestas en las previsiones expuestas en la Programación General Anual de la Enseñanzas de la CEUCD.							X
145. Resolver, en el marco de la negociación entre la Administración y los centros, los compromisos y las principales demandas del sector.	X	X	X	X	X	X	X
146. Favorecer los cauces de colaboración entre las distintas Consejerías del Gobierno de Canarias, en materia que afectan al sistema educativo canario, de manera estable y continuada.					X		X
147. Potenciar la coordinación de proyectos conjuntos con instituciones locales e insulares.							X
148. Intensificar la coordinación entre la CEUCD y las Facultades de Educación de la Universidades Canarias, tanto a corto como a medio plazo.							X